



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO

TESIS

**EL DELITO DE MALVERSACIÓN Y SU IMPACTO EN EL
DESARROLLO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS,
PROVINCIA DE HUARI – ANCASH, PERIODO 2011-2014**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

AUTOR:

Bach. PALMA DE LA CRUZ, DIEGO NICOLAS

LIMA-PERÚ

2020

ASESOR DE TESIS

Dr. VÍCTOR RAÚL VIVAR DÍAZ

JURADO EXAMINADOR

Dra. FLOR DE MARIA SISNIEGAS LINAREZ
Presidente

Dr. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS
Secretario

Mg. ARTURO WALTER NUÑEZ ZULUETA
Vocal

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado a mi madre, Francisca De La Cruz Anampa, quien fue mi ejemplo de vida y de lucha para salir adelante, y quien me acompañó durante mi época de estudiante y que hoy Dios la tiene en su gloria.

AGRADECIMIENTO

Debo en primer lugar, agradecer a Dios por darme la vida y mantenerme con bien. A mis padres, por prepararme para afrontar los retos de la vida. A mis hermanos, por estar siempre apoyándome, y a mi compañera por estar siempre junto a mí.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad analizar la configuración del delito de Malversación en la ejecución de los fondos públicos en el Gobierno Local Distrital, por una inadecuada distribución de los recursos públicos en la programación y ejecución presupuestal, inobservando la leyes y normas que regulan los sistemas administrativos del Estado, como el Sistema de Presupuesto Público y el Sistema de Inversión Pública contemplados en la Ley 28112, Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público, así como lo establecido en la Constitución Política del Perú.

Que de acuerdo con el Código Penal peruano, se define el delito de malversación, como la aplicación definitiva diferente a la que están destinados afectando el servicio o la función pública encargada, el cual será sancionado con pena privativa de la libertad por la falta cometida. Cuya configuración se encuentra enmarcada en los delitos de corrupción administrativa de funcionarios públicos.

La presente investigación aborda el análisis del uso inadecuado de los recursos provenientes del Canon Minero en la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huari, región de Ancash, durante los años 2011 y 2014, en la ejecución de un programa de empleo temporal denominado "PLAN PILOTO", bajo la figura de actividades de mantenimiento de infraestructura pública, amparados en la Ley Anual de Presupuesto Público emitido por el Congreso de la República, que permite destinar hasta el 40% de los recursos del Canon y Sobre Canon, desde el periodo fiscal 2008, para referidas actividades, afectando el presupuesto de la gestión municipal orientado al desarrollo local, por la no atención de las necesidades básicas prioritarias de la población como acceso a los servicios básicos, servicios de salud, de educación de calidad, accesibilidad y desarrollo económico entre otros. Es decir, a pesar de la cantidad de recursos que ha administrado dicho gobierno local a la fecha no han logrado superar las brechas sociales como son los servicios básicos, educación, salud, accesibilidad y sobre todo, un desarrollo social y económico de la población.

Para la elaboración de la presente investigación, se ha aplicado la técnica de la observación, y el análisis documental para la obtención de información, revisión de normas legales en materia presupuestal vigentes durante el periodo de investigación, las cuales han permitido el accionar de la gestión municipal en la utilización de los recursos del canon minero; así como también, la revisión de los portales de transparencias del Estado peruano para acceder a la información económica, así como a instrumentos legales propios de la entidad municipal, acorde al enfoque de la metodología cualitativa de la investigación, se ha realizado el análisis de la información a efectos de comprender la realidad, en su contexto real y cotidiano de los fenómenos sociales y económicos de la Municipalidad de Distrital de San Marcos y nos ha permitido identificar los problemas que se suscitan por la inadecuada interpretación del marco normativo vigente para la gestión municipal como es la configuración del delito de malversación y su impacto en el desarrollo local por el perjuicio económico que se origina por la inadecuada utilización de los fondos públicos.

A través del análisis del caso presentado, así como de investigaciones realizadas por especialistas en derecho administrativo y penal, así como en gestión municipal, permitirá la formulación de propuestas de soluciones a fin de optimizar la utilización adecuada y transparente de los recursos del canon minero.

Como resultado final de nuestro estudio de investigación, se concluye que el ordenamiento jurídico en materia presupuestal no responde a una realidad económica y social de los gobiernos locales, como es el caso puntual, la Municipalidad de San Marcos.

Palabras claves: Delito de malversación, funcionarios públicos fondos públicos, gestión municipal

ABSTRACT

The purpose of this research work is to analyze the configuration of the crime of embezzlement in the execution of public funds in the Local District Government, due to an inadequate distribution of public resources in budgetary programming and execution, not observing the laws and regulations that regulate the administrative systems of the State, such as the Public Budget System and the Public Investment System contemplated in Law 28112, Public Sector Financial Administration Framework Law, as well as established in the Political Constitution of Peru.

That according to the Peruvian Criminal Code, the crime of embezzlement is defined as the definitive application different from the one intended to affect the service or public function in charge, which will be punishable by imprisonment for the offense committed. Whose configuration is framed in the crimes of administrative corruption of public officials.

This research addresses the analysis of the inappropriate use of resources from the Canon Mining in the municipal management of the San Marcos District Municipality, Huari Province, Ancash Department, during the years 2011 and 2014, in the execution of a program of temporary employment called "PILOT PLAN", under the figure of public infrastructure maintenance activities, covered by the annual Public Budget Law issued by the Congress of the Republic, which allows to allocate up to 40% of the resources of Canon and Canon , since fiscal 2008, for said activities, affecting the budget of the municipal management oriented to local development, due to the lack of attention to the basic priority needs of the population such as access to basic services, health services, quality education , accessibility and economic development among others. That is to say, in spite of the amount of resources that the local government has administered to date, it has not been able to overcome social gaps, such as basic services, education, health, accessibility and, above all, social and economic development of the population.

For the preparation of the present investigation, the observation technique and the documentary analysis have been carried out to obtain information, review of legal norms in budgetary matters in force during the investigation period, which

have allowed the actions of the municipal management in the use of the resources of the mining fee; as well as the review of the transparency portals of the Peruvian state to access economic information, as well as legal instruments of the Municipal Entity, in accordance with the Qualitative Methodology of the research approach, the analysis of the information has been carried out effects of understanding the reality in its real and daily context of the social and economic phenomena of the Municipality of San Marcos District and has allowed us to identify the problems that arise from the inadequate interpretation of the current regulatory framework for municipal management such as the configuration of the crime of embezzlement and its impact on local development due to the economic damage caused by the inadequate use of public funds. Through the analysis of the case presented, as well as investigations carried out by specialists in administrative and criminal law, as well as in Municipal management, it will allow the formulation of proposals for solutions in order to optimize the use of the resources of the mining fee. As a final result of our research study, it is concluded that the legal system in budgetary matters does not respond to an economic and social reality of local governments, a specific case of the Municipality of San Marcos.

Keywords: Misdemeanor Crime, Public Officials Public Funds, Municipal Management

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA.....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT	viii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	x
ÍNDICE DE TABLA.....	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	16
1.1. Planteamiento del problema	16
1.2. Formulación del problema	27
1.2.1. Problema general.....	28
1.2.2. Problemas específicos	28
1.3 Justificación del estudio	28
1.3.1. Relevancia.....	30
1.3.2. Contribución	30
1.4. objetivos de la investigación	31
1.4.1. Objetivo general	31
1.4.2 Objetivos específicos	31
II. MARCO TEÓRICO	32
2.1, Antecedentes de la investigación	32
2.1.1. Antecedentes nacionales	32
2.1.2. Antecedentes internacionales.....	34
2.2. Marco teórico.....	36
2.2.1. Marco teórico referencial.....	36
2.2.2. Marco teórico espacial	44
2.2.3. Marco teórico temporal	45
2.3. Contextualización.....	45

2.3.1. Histórica	47
2.3.2. Política.....	48
2.3.3. Cultural	49
2.3.4. Social.....	51
2.4. Estudios relacionados	51
III. MÉTODOS Y MATERIALES.....	53
3.1. Supuestos de la investigación	53
3.1.1. Supuesto general	53
3.1.2. Supuesto específico.....	53
3.2. Categorías de la investigación.....	53
3.2.1. Categorías.....	53
3.2.2. Subcategorías	54
3.3. Tipo de estudio.....	54
3.4. Diseño	55
3.5. Escenario de estudio.....	55
3.6. Caracterización de los sujetos	55
3.7. Plan de análisis o trayectoria metodológica	56
3.8. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	57
3.8.1. Técnicas para la obtención de información documental	60
3.8.2. Técnicas para la realización de investigación de campo.....	60
3.8.3. Métodos de análisis de datos.....	60
3.9. Rigor científico	61
3.10. Aspectos éticos	61
IV. RESULTADOS	62
V. DISCUSIÓN	68
VI. CONCLUSIONES.....	71
VII. RECOMENDACIONES	73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	74
ANEXOS	76
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	77
Anexo 2: Instrumento.....	78
Anexo 3: Validación de instrumentos	81
Anexo 4: Cuestionario de entrevista	99

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Centros Poblados de San Marcos	18
---	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Provincia de Huari.....	18
Figura 2. Distribución del Canon Minero.....	21
Figura 3. Transferencias Gobiernos Locales 2006	21
Figura 4. Transferencias Gobiernos Locales 2007	23
Figura 5. Transferencias Gobiernos Locales 2008	23
Figura 6. Transferencias Gobiernos Locales 2011	24
Figura 7. Transferencias Gobiernos Locales 2012	25
Figura 8. Transferencias Gobiernos Locales 2013	25
Figura 9. Transferencias Gobiernos Locales 2014	26

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, está enfocado a determinar la configuración del delito de malversación en la gestión presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, distrito que desde el año 2007 ha recibido por parte del gobierno central transferencias por recursos del canon minero en aproximadamente S/.100 millones anuales, a raíz de esta gran cantidad de recursos que percibía la administración municipal 2007-2010, creó el Plan Piloto de Mantenimiento de Infraestructura Pública, en referencia a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del año 2006, que permitía a los Gobiernos Locales destinar hasta el 20% de los recursos anuales del canon para mantenimiento de la infraestructura obtenida de la ejecución de proyectos de inversión, sin embargo, la creación del Plan Piloto de Mantenimiento en San Marcos, respondía a una necesidad de creación de puestos laborales temporales para la población, debido a que en el distrito, no contaba con la infraestructura pública de gran envergadura, tal es así, que las actividades que se realizaban entre otros, era la de limpieza de las calles del centro urbano. Luego, durante el periodo municipal 2011-2014, dicha medida fue empleada como una promesa electoral por los candidatos a fin de llegar al sillón municipal, y fue empleada como una política social populista para evitar reclamos y posibles revocatorias de las autoridades de turno, destinando parte de los recursos del canon minero, año tras año, para el financiamiento del mismo. Es así, que los recursos del canon que debieron financiar, la ejecución de proyectos de inversión en atención al cierre de brechas sociales, fueron utilizados para el financiamiento de puestos temporales de trabajo bajo la figura del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Pública.

Con el desarrollo de la investigación se determinó que el uso inadecuado de los recursos del canon minero se configura como delito de malversación, contemplado en el Código Penal, debido a que los funcionarios y autoridades de turno no han cautelado, la correcta aplicación de los recursos conforme a lo indicado en la Ley de Presupuesto y del Canon Minero, afectando la atención de necesidades mediante la ejecución de proyectos de inversión pública.

En el primer punto de nuestra investigación, se ha desarrollado la aproximación temática de nuestra investigación, describiendo el contexto económico social del distrito de San Marcos, así como el análisis de los antecedentes nacionales e internacionales relacionados con el delito de malversación dentro de los delitos cometidos por funcionarios públicos, se realizó el análisis del marco teórico de nuestra investigación y el desarrollo del planteamiento del problema enfocado a determinar el uso inadecuado de los recursos del canon minero y su impacto en la gestión municipal 2011-2014.

En el segundo punto se desarrolló el tipo de investigación y la metodología que se ha empleado en el desarrollo de la misma, el planteamiento del Plan de Análisis de la Información, la descripción de la técnica para la obtención de la información y la caracterización de los sujetos de la muestra.

El punto tercero expone la descripción de la información, obtenida como resultado de la aplicación de la técnica de recolección de información como es el cuestionario.

Finalmente, se desarrolló la discusión de la información obtenida, interpretando los datos, que nos ha permitido demostrar los objetivos de la investigación y arribar a conclusiones finales y la formulación de recomendaciones a fin de atender la problemática abordada en la investigación.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

A partir del año 2007, San Marcos es uno de los distritos del Perú, con mayor asignación de recursos del canon minero, sin embargo, actualmente presenta deficientes servicios públicos, así como una inadecuada infraestructura vial, recreativa, deportiva y agrícola, debido a que las autoridades de turno han destinado dichos recursos a la atención de programas de empleo temporal para la población, dejando de lado la ejecución de proyectos públicos orientados al cierre de brechas sociales y de infraestructura, es decir, no han cautelado la correcta aplicación de los recursos conforme a lo indicado en la Ley de Presupuesto y del Canon Minero, lo cual configura el delito de Malversación dentro del Derecho Penal.

El distrito de San Marcos, es una zona agrícola de productos de pan llevar a menor escala, de crianza y pastoreo de ganado vacuno y ovino en la zona de los Conchucos en la provincia de Huari, Ancash. Durante la década de los 70, la mayoría de los terrenos agrícolas y de pastoreo, pertenecían a grandes hacendados que pugnaban la propiedad con grupos de familias que poseían pequeños terrenos de cultivos, y que se veían obligados a buscar terrenos para poder pastear su ganado, generalmente en las punas. Creando continuas discusiones por invasiones de los terrenos para el pastoreo. De igual manera otro grupo de familias eran mineros artesanales, que explotaban minerales de manera artesanal en las zonas altas del caserío de Yanacancha, y con animales de carga bajaban el mineral hasta el pueblo de San Marcos y posteriormente era trasladado hasta la ciudad de Huaraz y Lima para su venta.

Tras el paso de los años, los grandes fundos de las familias pudientes fueron subdividiéndose entre los herederos y ventas de terrenos a nuevos pobladores que se asentaban en el lugar. Los hijos de los hacendados fueron migrando a la ciudad de Lima y otras zonas del país como Chimbote, Huarmey, Huacho y con la Reforma Agraria de la década de los 70, gran parte de los terrenos fueron entregadas a los pobladores y a las comunidades campesinas.

En la década de los 80 y 90, el distrito de San Marcos fue considerada zona roja como consecuencias de las frecuentes incursiones de Sendero Luminoso en el lugar, lo que ocasionó grandes migraciones de los pobladores hacia la costa del país, dejando en abandono sus viviendas y sus terrenos de cultivo por los constantes abusos y desapariciones a los que eran sometidos por parte de los terroristas.

En los años ochenta comenzó la explotación de la minera Contonga, ubicada en la parte alta de la cuenca del río Carash en la jurisdicción de la Comunidad Campesina de Huaripampa del distrito de San Marcos. Dando los inicios de la actividad minera formal, generando demanda de productos agrícolas y pecuarios, así como de mano de obra local, aun con el crecimiento de la actividad minera, la oferta de la mano de obra local superaba la demanda de las empresas, debido a que requerían personal especializado y técnicos en actividades mineras, características que no presentaba la oferta local, razón por la cual dicho personal fue contratado de diversos lugares del país.

En los 90, comienza la explotación del Proyecto Antamina, en las alturas de San Marcos en los caseríos de Yanacancha y Ayash Pichiu en la cuenca del río Carash. La presencia de Proyecto Antamina generó el retorno de familias que emigraron hacia la Costa en la época del terrorismo y la falta de empleo en la zona del distrito, en busca de poder conseguir un puesto de trabajo en la explotación minera, o generar negocios dentro de la localidad como proveedores de bienes y servicios o vender sus tierras a la Empresa Minera Antamina. Así como también, muchos retornaban a la localidad con miras a obtener poder político buscando ser elegidos autoridades ya sea municipales o vecinales y poder tener un modo de acercamiento a los nuevos empresarios mineros que empezaban sus actividades dentro del distrito. Tal búsqueda de poder político y búsqueda de beneficio económico llegó a organizar al distrito de San Marcos geopolíticamente en 13 Centros Poblados (08 de ellos han sido creados a partir del 2009), tal como se detalla:

Tabla 1.
Centros Poblados de San Marcos

N°	Centro Poblado	Fecha de Creación
01	Pichiu San Pedro	1989
02	Carhuayoc	1990
03	Huaripampa	2001
04	Pichui Quinhuaragra	2001
05	Challhuayaco	2002
06	Santa Cruz de Mosna	2009
07	La Merced de Gaucho	2011
08	Rancas	2011
09	San Luis de Pujun	2012
10	San Pedro de Carash	2012
11	San Andres de Runtu	2013
12	San Miguel de Opayaco	2014
13	Quinhuagra	2014

Fuente: Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Marcos 2016-2021



Figura 1. Provincia de Huari

San Marcos, es uno de 16 distritos que conforman la provincia de Huarí en la región de Ancash, en cuya jurisdicción se inició la explotación minera de Antamina en el año de 1996, logrando alcanzar sus volúmenes de producción comercial a partir del 2001, durante este período, la política local estuvo marcada por la relación de los pobladores locales con los directivos de la Empresa Antamina, asumiendo ésta diversos compromisos de inversión y mejoramiento de los servicios en la localidad, siendo la Municipalidad de San Marcos el ente articulador a través del cual se canalizaban los compromisos y/o acuerdos. Tal es así, que era una constante la problemática debido al incumplimiento de los compromisos de la minera que enfrentaba a los pobladores con sus autoridades ante sospechas de supuestas negociaciones entre las autoridades de turno y los funcionarios de Antamina.

Con la presencia de la minera, los actores políticos locales que hasta entonces habían tenido una escasa representación y participación en la política local, como es el caso de los alcaldes de los Centros Poblados, y los dirigentes de las Comunidades de Huaripampa y Carhuayoc, buscaron una negociación directa con la Minera para la compra-venta de sus tierras, así como múltiples requerimientos laborales y económicos. Es en este afán de poder negociar de manera directa con la Minera, lo que conlleva a la división del distrito en 8 nuevos centros poblados adicionales a los 5 ya existentes, sin tener en cuenta los parámetros establecidos en la ley para la creación de Centros Poblados, y que la creación de los mismo solo obedece a intereses particulares de las autoridades municipales de turno para no tener conflictos sociales con la población que pedían la creación de los centros poblados con la finalidad de tener coordinación directa con la Empresa Minera Antamina.

Desde el auge del canon minero (2007), San Marcos ha sido considerado uno de los distritos más ricos del Perú, por ser el principal beneficiario de los recursos provenientes del canon minero, el cual se constituye de acuerdo con la Ley por el 50% del Impuesto a la Renta que pagan las Empresas extractoras de recursos naturales por la ganancia de la explotación minera en la localidad, el canon será distribuido entre los gobiernos regionales y locales de acuerdo con

los índices que fijó el Ministerio de Economía y Finanzas en base a criterios de Población y Necesidades Básicas Insatisfechas. Según el siguiente detalle:

- El 10% del total de canon para los gobiernos locales de la municipalidad o municipalidades distritales donde se explota el recurso natural.
- El 25% del total de canon para los gobiernos locales de las municipalidades distritales y provinciales donde se explota el recurso natural.
- El 40% del total de canon para los gobiernos locales del departamento o departamentos de las regiones donde se explote el recurso natural.
- El 25% del total de canon para los gobiernos regionales donde se explote el recurso natural. De este porcentaje los Gobiernos Regionales deben transferir el 20% a las Universidades Nacionales de su jurisdicción.

Para la distribución de los recursos del canon minero, se considera como área de influencia el área territorial de los Gobiernos Locales y Regionales en cuya circunscripción se explotan los recursos naturales, tal es así, que el distrito de San Marcos se vio beneficiado, debido a que en su territorio se desarrolla la explotación minera de cobre de la Empresa Antamina y la Empresa Contonga, por tal razón, le correspondía una mayor asignación de recursos por concepto de canon minero y regalía minera, es por tal razón que a partir del periodo fiscal 2006, el gobierno central transfirió mayores recursos a la Municipalidad Distrital de San Marcos por estos conceptos, incrementado sus presupuesto de ingresos y consecuentemente, contar con mayores recursos para poder financiar sus gastos corrientes, así como la ejecución de sus proyectos de inversiones orientados a la atención de sus necesidades básicas de la localidad, orientado al desarrollo local y social de las población.

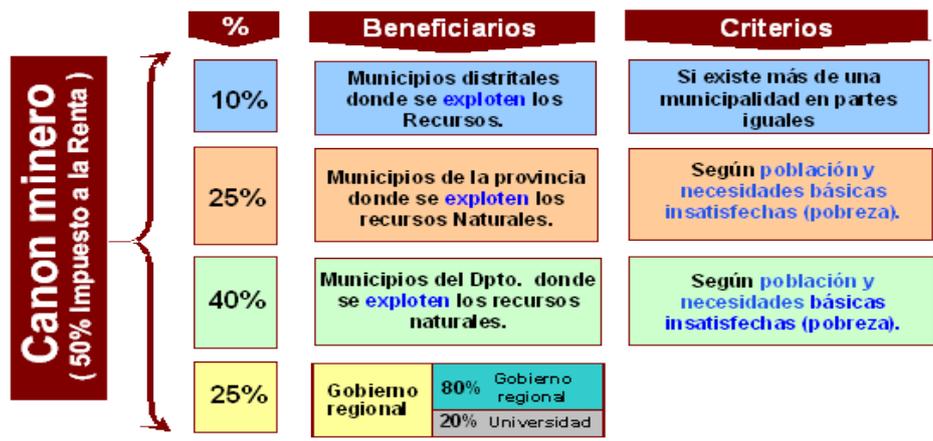


Figura 2. Distribución del Canon Minero
Fuente: Portal Web MEF

Así mismo, la Ley 27506, estableció que los recursos provenientes del canon, asignados a los gobiernos locales se utilizaran conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y se utilizaran de forma exclusiva en gastos de inversión, para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública de impacto regional o local orientadas a mejorar los servicios públicos que generen beneficios a la localidad, dentro de sus competencias de su nivel de gobierno. Es así, que para el año 2006, la Municipalidad Distrital de San Marcos administraba aproximadamente S/ 40 millones provenientes del canon minero, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Transparencia Económica PERÚ

Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS

Portal del MEF > Portal de Transparencia > Transferencias

sábado, 01 de febrero del 2020

Cuadros Resumen | EPS | Gobierno Nacional | Gobiernos Regionales | Gobiernos Locales

Altras Inicio Exp. a Hoja de Cálculo RECURSOS AUTORIZADOS Año: 2006

2006	TOTAL	5,550,909,692.21	5,557,114,004.29
2006	Departamento 02 : ANCASH	419,343,617.61	419,343,617.61
2006	Provincia 10 : HUARI	123,232,719.60	123,232,719.60
2006	Municipalidad 14-300163 : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	42,597,974.29	42,597,974.29
Recurso		Monto Autorizado	Monto Acreditado
090	CANON MINERO	40,826,966.45	40,826,966.45
208	REGALÍA MINERA	180,653.74	180,653.74
230	CANON HIDROENERGÉTICO	95,076.24	95,076.24
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	68,190.86	68,190.86
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1,164,954.57	1,164,954.57
354	CANON FORESTAL	1,117.24	1,117.24
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	34,418.19	34,418.19
356	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	226,597.00	226,597.00

Figura 3. Transferencias Gobiernos Locales 2006
Fuente : Portal Transparencia Económica -MEF

La cuarta disposición final de la Ley N° 28652 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2006, facultó a los gobiernos regionales y gobiernos locales a utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes del Canon y la Regalía Minera a que se refiere la Ley N° 28258, para el mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local, para el financiamiento de los gastos generados por los procesos de selección para la ejecución de proyectos de inversión pública. Asimismo, se podían destinar hasta un 5% para financiar la elaboración de perfiles de pre inversión correspondientes a los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los planes de desarrollo local concertados.

Sobre este contexto legal, los gobiernos locales quedan facultados a efectuar mantenimiento de la infraestructura pública que se han construido y/o ejecutado con recursos públicos. Y sobre todo, si dicho mantenimiento involucra la utilización de los recursos del canon, es decir, solo podría efectuar mantenimiento de las obras generadas como producto de la ejecución de un proyecto de inversión pública en el ámbito local, priorizando la infraestructura básica.

En esta realidad, antes del auge del canon minero, los gobiernos locales no contaban con recursos públicos suficientes para la ejecución de proyectos de inversión, y el distrito de San Marcos no fue ajeno a esta situación, es decir a partir del 2006, recién se ve incrementada la capacidad financiera de la Municipalidad para la ejecución de obras y actividades de mantenimiento en atención de las necesidades de la población.

Es así que durante el periodo 2007-2010, el distrito de San Marcos incrementó su presupuesto municipal, debido a las transferencias de recibe por parte del gobierno central por concepto de canon minero, logrando un presupuesto de S/ 150 millones anuales, como se muestra en la siguiente figura:

		Cuadros Resumen	EPS	Gobierno Nacional	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales
Atras Inicio Exp. a Hoja de Cálculo		RECURSOS AUTORIZADOS				Año: 2007
2007	TOTAL			9,099,698,127.08	9,101,352,235.92	
2007	Departamento 02 : ANCASH			1,419,192,067.20	1,419,192,067.20	
2007	Provincia 10 : HUARI			567,966,561.79	567,966,561.79	
2007	Municipalidad 14-300163 : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS			213,470,464.42	213,470,464.42	
Recurso		Monto Autorizado	Monto Acreditado			
090	CANON MINERO	211,251,661.21	211,251,661.21			
208	REGALÍA MINERA	394,803.04	394,803.04			
230	CANON HIDROENERGÉTICO	87,043.74	87,043.74			
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	38,814.85	38,814.85			
349	COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES	62,908.00	62,908.00			
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1,373,027.54	1,373,027.54			
354	CANON FORESTAL	882.70	882.70			
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	34,199.34	34,199.34			
356	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	226,597.00	226,597.00			
388	PROGRAMA DE ALIMENTOS Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA	527.00	527.00			

Figura 4. Transferencias Gobiernos Locales 2007
Fuente : Portal Transparencia Economica -MEF

		Cuadros Resumen	EPS	Gobierno Nacional	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales
Atras Inicio Exp. a Hoja de Cálculo		RECURSOS AUTORIZADOS				Año: 2008
2008	TOTAL			9,718,801,824.04	9,718,718,694.57	
2008	Departamento 02 : ANCASH			1,225,341,276.99	1,225,341,276.99	
2008	Provincia 10 : HUARI			453,732,119.10	453,732,119.10	
2008	Municipalidad 14-300163 : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS			179,380,022.60	179,380,022.60	
Recurso		Monto Autorizado	Monto Acreditado			
090	CANON MINERO	176,975,056.93	176,975,056.93			
208	REGALÍA MINERA	259,794.62	259,794.62			
230	CANON HIDROENERGÉTICO	124,320.79	124,320.79			
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	76,828.95	76,828.95			
349	COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES	61,427.00	61,427.00			
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1,615,575.14	1,615,575.14			
354	CANON FORESTAL	984.21	984.21			
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	39,437.96	39,437.96			
356	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	226,597.00	226,597.00			

Figura 5. Transferencias Gobiernos Locales 2008
Fuente : Portal Transparencia Economica -MEF

Y es así, que la Municipalidad Distrital de San Marcos, incrementó su plan de inversiones locales y a su vez genera expectativas económicas a la población, tal es así que la gestión de ese periodo municipal, crea el Programa Municipal de Plan Piloto a efectos de dinamizar la economía local en amparo de la Ley 29142 y Ley del Presupuesto Público para el año 2008 que consisten en crear un empleo temporal a la población con dichos recursos, generando aproximadamente 6000

puestos de trabajo temporal, tal medida se empezó a aplicar durante el periodo 2009, como medida anti vacancia o revocatorias de la autoridades de turno, el problema se daba cuando en realidad no se utilizaban los recursos municipales en mantenimiento de infraestructura, porque esta no existían aun en San Marcos , y lo trabajos lo realizaban los ciudadanos limpiando caminos de herradura , descolmatando canales de riego, hasta de limpieza de la zona urbana, lo que en esencia que buscaba el instrumento legal, tanto es así, que se volvió una constante desde esa fecha en San Marcos, y hasta la actualidad se viene desarrollando el Plan Piloto.

Dicha medida populista local continuó en su ejecución durante el período municipal 2011-2014, período en la que la entidad municipal administró un promedio anual de S/ 100 millones de soles aproximadamente como se detalla:

Transparencia Económica PERU

Portal del MEF > Portal de Transparencia > Transferencias

sábado, 01 de febrero del 2020

Consultas de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS

Cuadros Resumen EPS Gobierno Nacional Gobiernos Regionales **Gobiernos Locales**

Altras Inicio Exp. a Hoja de Cálculo RECURSOS AUTORIZADOS Año: 2011

2011	TOTAL	15,127,140,508.08	15,125,830,244.80
2011	Departamento 02 - ANCASH	994,597,161.93	994,597,161.93
2011	Provincia 10 - HUARI	262,696,708.13	262,696,708.13
2011	Municipalidad 14-300183 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	103,197,192.25	103,197,192.25
Recurso		Monto Autorizado	Monto Acreditado
090	CANON MINERO	100,472,067.60	100,472,067.60
208	REGALÍA MINERA	200,833.87	200,833.87
230	CANON HIDROENERGÉTICO	42,105.88	42,105.88
349	COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES	61,427.00	61,427.00
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	34,753.92	34,753.92
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	53,379.91	53,379.91
356	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	226,597.00	226,597.00
388	PROGRAMA DE ALIMENTOS Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA	369.00	369.00
451	PARTICIPACIONES: PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	222,206.00	222,206.00
452	PARTICIPACIONES: PLAN DE INCENTIVOS MEJORA GESTIÓN MUNICIPAL	178,427.00	178,427.00
458	FONCOMUN	1,705,025.07	1,705,025.07

Figura 6. Transferencias Gobiernos Locales 2011

		Cuadros Resumen	EPS	Gobierno Nacional	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales
		RECURSOS AUTORIZADOS				Año: 2012
2012	TOTAL					17,479,074,899.02
2012	Departamento 02 : ANCASH					1,242,748,372.78
2012	Provincia 10 : HUARI					362,248,983.59
2012	Municipalidad 14-300183 : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS					141,955,286.96
Recurso		Monto Autorizado	Monto Acreditado			
090	CANON MINERO	138,748,888.12	138,748,888.12			
208	REGALÍA MINERA	41,425.28	41,425.28			
230	CANON HIDROENERGÉTICO	23,549.09	23,549.09			
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	202,772.61	202,772.61			
349	COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES	61,427.00	61,427.00			
354	CANON FORESTAL	609.73	609.73			
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	37,718.36	37,718.36			
356	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	226,597.00	226,597.00			
388	PROGRAMA DE ALIMENTOS Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA	371.00	371.00			
458	FONCOMUN	1,924,318.81	1,924,318.81			
500	PARTICIPACIONES - BOI	46,918.15	46,918.15			
607	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	640,691.81	640,691.81			

Figura 7. Transferencias Gobiernos Locales 2012

Fuente : Portal Transparencia Economica -MEF

		Cuadros Resumen	Mancomunidad	EPS	Gobierno Nacional	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales
		RECURSOS AUTORIZADOS				Año: 2013	
2013	TOTAL						17,891,062,934.45
2013	Departamento 02 : ANCASH						1,245,950,664.17
2013	Provincia 10 : HUARI						370,969,106.04
2013	Municipalidad 14-300183 : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS						148,065,284.41
Recurso		Monto Autorizado	Monto Acreditado				
090	CANON MINERO	144,932,609.71	144,932,609.71				
208	REGALÍA MINERA	157,283.56	157,283.56				
230	CANON HIDROENERGÉTICO	77,115.30	77,115.30				
231	CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	135,821.72	135,821.72				
349	COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES	61,427.00	61,427.00				
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	26,590.32	26,590.32				
356	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	226,597.00	226,597.00				
388	PROGRAMA DE ALIMENTOS Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA	371.00	371.00				
458	FONCOMUN	2,087,308.80	2,087,308.80				
607	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	360,160.00	360,160.00				

Figura 8. Transferencias Gobiernos Locales 2013

Fuente : Portal Transparencia Economica -MEF

		Cuadros Resumen	Mancomunidad	EPS	Gobierno Nacional	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales	
		RECURSOS AUTORIZADOS					Año: 2014	
2014 : TOTAL							18,789,524,297.49	18,789,124,767.31
2014 Departamento 02 : ANCASH							1,152,827,295.08	1,152,827,295.08
2014 Provincia 10 : HUARI							278,974,111.72	278,974,111.72
2014 Municipalidad 14-300183 : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS							110,147,871.88	110,147,871.88
Recurso		Monto Autorizado			Monto Acreditado			
090: CANON MINERO		106,729,257.16			106,729,257.16			
208: REGALÍA MINERA		189,016.16			189,016.16			
230: CANON HIDROENERGÉTICO		69,546.11			69,546.11			
231: CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA		118,251.89			118,251.89			
349: COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES		61,427.00			61,427.00			
354: CANON FORESTAL		540.48			540.48			
355: CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA		43,929.14			43,929.14			
356: PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		226,597.00			226,597.00			
388: PROGRAMA DE ALIMENTOS Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA		371.00			371.00			
458: FONCOMUN		2,298,546.94			2,298,546.94			
507: PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL		410,389.00			410,389.00			

Figura 9. Transferencias Gobiernos Locales 2014

Fuente : Portal Transparencia Economica -MEF

Así mismo, en el año 2014, con la finalidad de incentivar la economía interna, el gobierno nacional mediante Decreto de Urgencia N° 001-2014, permitió incrementar hasta el 40% el uso de los recursos del canon minero para programas de mantenimiento de infraestructura pública, lo que conllevó a generar mayor distorsión en el uso del canon minero asignado al distrito de San Marcos.

Sin embargo, pese a ser uno de los distritos con más recursos del Perú, sus 17,033 habitantes, carecen de una cobertura al 100% de servicios básicos, no cuentan con vías pavimentadas, ni hospitales, ni plantas de tratamiento de aguas residuales y el servicio de agua es intermitente en la zona urbana, es decir solo hay agua por horas. Además, casi un tercio de los niños de San Marcos sufren de desnutrición crónica; y el nivel de comprensión lectora de los niños en edad escolar es bajo. Es decir, la priorización de los recursos no se ha orientado al cierre de brechas sociales ni a la atención de las necesidades prioritarias de la población. Si no a la generación de empleos temporales como medida meramente política.

De allí, que en la presente investigación determinaremos como se configura dicha acción como malversación, por no ser estos invertidos para generar valor en infraestructura pública existente, y solo se trata de una medida socialista empleada por las autoridades de turno para preservar el poder político.

Estando a lo indicado en el Código Penal en su Art. 384 la malversación establece: *“El funcionario o servidor público que da al dinero o bienes que administra una aplicación definitiva diferente de aquella a los que están destinados, afectando el servicio o la función encomendada, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa” (...)*

Durante el período 2011-2014 el distrito ha sido abrumado por la corrupción, San Marcos ha tenido cuatro alcaldes en cuatro años. Tres de ellos fueron acusados de inflar los costos en contratos de obras públicas y dar puestos de trabajo y comisiones ilegales a sus familiares y la continuación del Plan Piloto como estrategia meramente populista utilizando inadecuadamente los recursos del canon minero.

En este contexto, Salas, Guillermo (2010), señala que “La embriaguez del canon minero. La política distrital en San Marcos a doce años de la presencia de Antamina”, concluye en su publicación: *“Como podía predecirse de tamaña inundación de dinero en las arcas municipales, la capacidad de gestión del municipio fue largamente sobrepasada. La avalancha fue tal que ha provocado una embriaguez en la cual se intenta gastar/invertir lo más que se puede, mientras es imposible gastar siquiera los presupuestos programados. Los rumores de corrupción y sobrevaluación son tan extendidos como consistentes, y algún correlato deben tener con los signos de riqueza de algunos regidores que difícilmente podrían justificar su patrimonio con los 800 soles de su dieta. (...)”*

1.2. Formulación del problema

Durante el periodo 2011-2014 , la Municipalidad Distrital de San Marcos , utilizó recursos del canon minero para el financiamiento del Programa Plan Piloto orientado a una creación de empleos temporales para la población de los diversas localidades en preservación de caminos, limpiezas de cauces de ríos , limpieza pública en el núcleo urbano entre otros , gastos indistintos a los autorizados por ley que es en el mantenimiento de la infraestructura pública existente, cuyo accionar de las autoridades de turno se justifica en ley de presupuesto de los años

fiscales indicados, configurándose claramente el delito de malversación en la gestión presupuestaria .

1.2.1. Problema general

PG ¿En qué medida la inadecuada utilización de los recursos del canon minero configura el delito de malversación en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huari, Ancash, 2011-2014?

1.2.2. Problemas específicos

PE 1 ¿Cómo se configura el delito de malversación por la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huari, Ancash, 2011-2014.?

PE 2 ¿La conducta omisiva de los funcionarios y autoridades municipales permite la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huari, Ancash, 2011-2014.?

PE 3 ¿Cuál es el perjuicio económico causado, por la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huari, Ancash, 2011-2014.?

1.3 Justificación del estudio

El distrito de San marcos, está ubicado en la provincia de Huari, en la región de Ancash, en cuya jurisdicción se desarrolla la explotación minera de cobre realizada por la Compañía Antamina, distrito que desde el año 2007, ha venido percibiendo importantes asignaciones presupuestales por parte del gobierno central, por concepto de canon minero y regalías mineras. En el distrito de San Marcos la mayoría de la población es bilingüe, ya que han aprendido desde niños los idiomas paternos español y quechua; sin embargo, en la actualidad todavía

existen pobladores que solamente hablan el idioma quechua, especialmente de los caseríos alejados de la zona rural y altoandinas.

La red vial al interior del distrito es principalmente carretera afirmada que viene desde los distritos vecinos de Chavín de Huántar y de la capital de provincia de Huari. Así mismo, se pueden encontrar vías de acceso asfaltadas hacia los Centros Poblados del distrito, siendo los más cercanos a la capital los Centros Poblados de Carhuayoc y Huaripampa, en el caso de los otros Centros Poblados, se tiene que tomar la carretera a Chavín de Huántar u otros caminos carrozables.

Los recursos hídricos son limitados, ya que cuenta solo con manantiales y lagunas de bajo caudal en la temporada de seca, lo que impide las posibilidades de ampliar las siembras. El servicio de educación es deficiente en el nivel académico de la enseñanza por la falta de capacitación y actualización académica de los docentes. Los servicios de salud son insuficientes en cuanto a su cobertura, no se cuenta con profesional médico por especialidades en el Centro de Salud del distrito, los otros Centros Poblados cuentan con postas médicas, botiquines comunales y promotores de salud.

Por lo que resulta prioritario para el distrito mejorar la infraestructura existente de redes viales, en salud y educación, de forma prioritaria la ampliación de los servicios de agua potable y la instalación de los servicios de desagüe, lograr que la población comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida, se consolide como un gran potencial humano que respalda las iniciativas de desarrollo del distrito.

La Municipalidad dispone de un presupuesto como nunca antes en su historia había tenido, el cual debe viabilizarse progresivamente, optimizar su administración y de manera planificada a fin de realizar obras de impacto social, que beneficien a la población, sin embargo el distrito muestra un subdesarrollo, con indicadores sociales negativos, alta tasa de desnutrición infantil, bajos niveles de comprensión lectora, deficiente desarrollo económico y social, como consecuencia de la inadecuada priorización de los recursos del canon, destinando dichos recursos al funcionamiento del Plan de Piloto, que en su oportunidad fue una medida de impulso económico local, en la creación de puestos temporales de

trabajo, cuyos beneficiarios directos fueron las población residentes en el distrito, política que posteriormente fue de uso meramente político , y que es caballito de batalla de los aspirantes a ser gobierno, debido a que este tipo de propuestas, generan alta aceptación popular por ser política asistencialista, pues consiste en la asignación de un pago quincenal a los ciudadanos por trabajos de mantenimiento de infraestructura pública, que más allá de tener el espíritu de mejorar la infraestructura existente, es un medio de empleabilidad temporal, indistinto a logro de resultados, disponiendo de recursos del canon minero que deben ser destinados para inversiones en procura del desarrollo local, por lo que la presente investigación busca determinar cómo se configura el delito de malversación por la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos a fin de proponer mecanismos y/o políticas públicas para asegurar la calidad de la ejecución de los gastos con cargo a los recursos del canon minero, acorde a la normatividad vigente en materia municipal y presupuestal .

1.3.1. Relevancia

La relevancia del presente trabajo de investigación será en la determinación de los factores que configuran el delito de malversación por la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión Municipalidad Distrital de San Marcos, así como en el planteamiento de acciones administrativas y políticas públicas para garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos provenientes del canon minero, para el desarrollo integral del distrito de San Marcos, así como para el bienestar y desarrollo de las pobladores de las localidades, el aporte de nuestra investigación posibilitará a las autoridades municipales de turno a nivel nacional disponer de medidas presupuestarias que garanticen la adecuada utilización de los recursos del canon minero.

1.3.2. Contribución

La investigación contribuirá para que las autoridades municipales y población conozcan los factores que configuran el delito de malversación por la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a fin de permitirles

plantear políticas o mecanismos que permita optimizar el adecuado uso y control de los recursos del canon en bienestar de la población y el desarrollo local del Distrito.

Así mismo, a nivel de las autoridades locales a nivel nacional a plantear mecanismos de control administrativo a fin de garantizar el adecuado uso de los fondos públicos, que cuentan con regulación específica como es el caso de los recursos del canon y sobre canon y las regalías que se perciben por la explotación de los recursos naturales de su jurisdicción.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

OG Determinar si la inadecuada utilización de los recursos del canon minero configura el delito de malversación en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huari, Ancash 2011-2014.

1.4.2 Objetivos específicos

OE 1 Determinar cómo se configura el delito de malversación, por la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huari, Ancash, 2011-2014.

OE 2 Establecer si la conducta omisiva de los funcionarios y autoridades municipales permite la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huari, Ancash 2011-2014.

OE 3 Describir el perjuicio económico por la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huari, Ancash 2011-2014.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Considerando que la malversación, es un delito previsto en el Capítulo II del Código Penal como delito cometido por funcionarios públicos, debemos establecer claramente que para el presente caso, se está tratando sobre el tema general que conlleva a analizar el tema de corrupción de funcionarios públicos en la modalidad de malversación, y sobre el tema han sido tratados ya tanto a nivel local como a nivel internacional, tal como explicaremos a continuación.

2.1.1. Antecedentes nacionales

AGUIRRE, D. (2018), “El Delito de Corrupción de Funcionarios Públicos y su Impacto Social, en el Juzgado de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial de Huánuco 2016”, para obtener el Título de Abogado en la Universidad de Huánuco, describe como problema de investigación que la Corrupción de Funcionarios genera demasiado daño a la sociedad y altera la correcta gobernabilidad y limita una adecuada consolidación del estado. Y que en muchos casos quedan impunes sin sanción a los funcionarios por inacción de las autoridades judiciales o por influencias y poder de altos funcionarios públicos que ostenta el gobierno. Asimismo, plantea que el problema de su investigación se basa en el impacto negativo de las relaciones sociales que se genera en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco como consecuencia de los casos de corrupción de funcionarios.

ROJAS, J. (2017), “Los delitos de corrupción de funcionarios colusión artículo 384° del código penal y el estado de derecho en el Perú”, para obtener el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal en la Universidad César Vallejo, describe en la justificación que la corrupción en el Estado Peruano es evidente y palpable cada más en sus tres niveles, nacional, regional y local, previendo una falta de conducta con valores éticos, morales y educacionales en nuestras autoridades de turno, además plantea como objetivo de su investigación prever una legislación adecuada para un control administrativo, que busque

sancionar a los funcionarios públicos así como a los empresarios y promotores de los delitos de corrupción.

Finalmente, concluye que es necesario establecer una nueva visión de estado con el propósito de atacar la criminalidad como efecto de los delitos de corrupción de funcionarios, estableciendo penas sustanciales tanto a los funcionarios que las cometen como a terceros que las promueven.

SALVATIERRA, M. (2017), en su tesis “Despenalización del Delito de Malversación Fondos en la Legislación Peruana en relación al principio de mínima intervención del Derecho Penal”, para obtener el Título Profesional de Abogado en la Universidad César Vallejo, justifica su investigación en la evaluación de la problemática actual de trato jurídico que se viene dando en la legislación actual al delito de malversación , estableciendo que deben existir garantías para que el funcionario o servidor que incurra en del delito de malversación debe ser sancionado administrativamente y no en la vía penal, toda vez que éste constituye una última ratio. Además, concluye que el Estado debe establecer medidas a fin de promover y fortalecer a los organismos de control interno extrapenales a fin de evitar conductas delictivas por parte de los funcionarios públicos, contribuyendo a la lucha contra la corrupción con la supervisión constante del cumplimiento de la legalidad del gasto en los tres niveles de gobierno, así como en las demás instituciones estatales.

ZAMUDIO, T. (2016), en su estudio “La Despenalización del Delito de Malversación de Fondos por Beneficios Sociales y su relación con las Políticas de Protección Penal aplicadas en el Perú en Casos del Periodo 2013-2014”, para obtener grado académico de Magister en Derecho con mención en Derecho Penal y Procesal Penal en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote , precisa en la justificación de su investigación que en la actualidad la legislación peruana no contempla una excepción jurídica que permita la utilización de fondos públicos de la administración pública , destinados a una partida presupuestaria específica , puedan ser utilizados para otra partida presupuestaria ante una necesidad urgente a fin de evitar una afectación de no atención a la población.

Además, concluye, que el delito de malversación contemplado por la legislación peruana requiere de una perspectiva jurídica que involucre la realidad social del país a fin de evitar una persecución penal al funcionario público que lo cometa, el cual debe ser sancionado administrativamente en relación a los hechos materia de investigación, dado que el delito de malversación de fondos se consuma una vez que los recursos destinados para una partida presupuestal específica, son destinados a otras necesidades.

CORREA, Y. (2017), en su tesis “El Delito de Malversación de Fondos y su Justificación para Descriminalizar sin generar Impunidad” , para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias en la Universidad Nacional de Cajamarca, justifica su investigación en casos de delito de malversación de fondos que se han suscitado tanto en la ciudad de Cajamarca como a nivel nacional que en muchos casos la afectación al bien jurídico protegido ha sido manera abstracta, más en la realidad no corresponde ser tipificado como delitos de malversación, dado que el uso distinto de los caudales públicos a los previstos en el presupuesto no afecta en bien jurídico , más a favorecido el funcionamiento correcto de la administración estatal.

Concluyendo además que para el delito de malversación el bien jurídico protegido es abstracto y debe regirse por el derecho administrativo, y que el derecho penal constituye la última ratio.

2.1.2. Antecedentes internacionales.

VILATUÑA, R. (2017), en su tesis “Necesidad de Instaurar una Tabla Porcentual Sancionatoria que guarde relación con el Grado de Perjuicio en los Delitos de Peculado, tipificado en el artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal”, para obtener el Grado de Abogado en la Universidad Nacional de Loja - Ecuador. define al delito de malversación como la apropiación indebida o inversión ilícita del dinero perteneciente al Estado o aplicarlos a usos distintos de aquellos para los cuales están destinados por parte de las personas que tienen a cargo su control y custodia por razón de sus funciones, defraudado la confianza del Estado. La malversación debe entenderse como una conducta delictiva, incluyendo la

omisiva dolosa, es decir comisión por omisión, atentando claramente contra las riquezas de una comunidad.

EMERIO, J. (2017), en su estudio “La Corrupción en Colombia, aproximaciones conceptuales y metodológicas para abordarla”, para obtener el Grado de Magister en Estudios Políticos en la Universidad Nacional de Colombia, define que el fenómeno de la corrupción está a la orden del día en las diversas agendas de los gobiernos de turno, dada su alta incidencia en la calidad de vida de las personas, a nivel mundial representa un fenómeno social que evoluciona en forma dinámica en deterioro de los valores de las personas, afectando la estabilidad política y económica de las sociedades, coadyuvando al incremento de la pobreza de las personas. Por lo que concluye que se deben implementar protocolos que ayuden a unificar criterios de lucha contra la corrupción en las diferentes jurisdicciones.

VERA, S. (2015), en su tesis “La corrupción, mecanismos de participación ciudadana y control social; y, el Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción del Ecuador”, para obtener el grado de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Administrativo por la Universidad Andina Simón Bolívar-Ecuador, describe a la corrupción como un fenómeno social que se ha penetrado en las esferas de la sociedad, afectado el aparato estatal como amenaza a la institucionalidad y estructura social, La corrupción en la esfera pública implica la desviación de actos funcionales u omisiones por parte de los funcionarios de las reglas que rigen el ejercicio de la función pública, además la corrupción se constituye como un delito sin víctimas que solo perjudica al Estado y que actualmente es un fenómeno internacional, que exigen medios correctivos para enfrentar las redes delincuenciales relacionados directamente con la corrupción.

ORTEGA, A. (2015), en su estudio “Consideraciones sobre el Delito de Enriquecimiento Ilícito”, para optar el Grado de Especialista en Derecho Penal en la Universidad de Carabobo- Venezuela, describe como problema de su investigación que no resulta un secreto que la administración pública es afectada y desprestigiada por la corrupción lesionando el patrimonio público debido a la pérdida de recursos que no son destinados a la población y que si no se toman medidas inmediatas más personas se involucrarían en actos de corrupción, debido

a que es una manera deshonesta de obtener un beneficio que por ley no te corresponde, convirtiendo al funcionario público en un traidor de la confianza deposita en él por la administración pública , debido a que obtiene beneficios para si o para tercero que no le corresponden.

FLORES, F. (2017), en su tesis “¿Por qué persiste la corrupción en México? Gobiernos Ineficientes o Ciudadanos Corruptos “ , para optar en grado de Doctor en Políticas Públicas en el Centro de Investigación y Docencia Económicas , A.C –Ciudad de México , sostiene que toda figura de autoridad tiene poder , y que las funciones y actos de la autoridad , son derivados de las investidura del poder público y que la utilización indebida de este poder en beneficios personales es la base de los actos de corrupción que se refleja en el abuso del poder y la distorsión de la funcionabilidad en la prestación de los servicios públicos , concluye en su investigación que el mecanismo de la corrupción se presenta como una respuesta a la ineficiencia gubernamental , debido a los tramites altamente burocráticos y que la simplificación administrativas contribuiría enormemente a disminuir la presencia del problemas de corrupción.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Marco teórico referencial

Se detallará a continuación el marco referencia sobre la malversación de fondos como delitos cometidos por funcionarios públicos y la gestión presupuestaria de los gobiernos locales:

2.2.1.1. La Constitución Política del Perú.

En el Art 77° establece la administración económica y financiera del estado se rige por un presupuesto anual, en el cual se debe asignar en forma equitativa los fondos públicos y la asignación de los gastos públicos responden a la atención de necesidades básicas de la población, así como también corresponde a cada jurisdicción una participación del total de las rentas obtenidas por la explotación de sus recursos naturales, al cual se denomina canon.

Así mismo, los Art. 194,195 y 196, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa, por lo cual

son responsables de promover el desarrollo local, social y economía, así como la adecuada prestación de servicios públicos, siendo competentes para aprobar sus presupuestos anuales. Es decir estimar los recursos públicos captados directamente, así como las transferencias recibidas por parte del gobierno central como son el Fondo de Compensación Municipal y la asignación del canon de acuerdo a Ley y la priorización de los mismos para la atención de sus necesidades que atenderán en forma anual, cuya supervisión de ejecución corresponde al Sistema Nacional de Control , cuyo ente rector corresponde a la Contraloría General de la Republica así como a las autoridades jurisdiccionales , así como a la Sociedad Civil.

2.2.1.2. La Ley N° 28112.

Ley Marco De La Administración Financiera Del Sector Público regula la correcta administración financiera de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del marco jurídico vigente que regulan la función de los sistemas administrativos como son:

- a) Sistema Nacional de Presupuesto: Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- b) Sistema Nacional de Tesorería: Dirección Nacional del Tesoro Público;
- c) Sistema Nacional de Endeudamiento: Dirección Nacional del Endeudamiento Público.
- d) Sistema Nacional de Contabilidad: Dirección Nacional de Contabilidad Pública.
- e) Estableciendo que las entidades públicas solo pueden ejecutar sus ingresos así como sus gastos, según lo establecido por las Leyes que regulan los sistemas administrativos y los créditos presupuestales aprobados en su presupuesto anual, vinculados al cumplimiento de sus objetivos y prioridades establecidas en sus Planes Estratégicos y Planes de Desarrollo Concertado Local , que es formulado por los Gobiernos Locales y Regionales , tomado como referencia las políticas nacionales de los Sectores.

2.2.1.3. La ley 28411.

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que debe establecerse un equilibrio entre los créditos presupuestarios previstos, como en la distribución de los recursos en conformidad con las políticas públicas, siendo el Titular de la Entidad el responsable de la formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control del gasto del presupuesto de manera solidaria con el Concejo Municipal. El presupuesto comprende la estimación de los ingresos que se van a recaudar durante el año, así como el máximo de los gastos que las entidades pueden contraer durante el periodo fiscal, mediante el Presupuesto las entidades logran el cumplimiento de sus objetivos y metas de acuerdo a su Plan Operativos, que constituye la expresión cuantificada de los gastos que se va a atender durante el año fiscal de acuerdo a sus necesidades prioritarias.

Dispone en su Art. 10 que los fondos públicos independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan deben orientarse de manera eficiente a la atención de las prioridades del desarrollo del país, así mismo, los gobiernos locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en la Ley General y las Leyes de Presupuesto del Sector Público y a las disposiciones, directivas y lineamiento que emita el ente rector que es la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

2.2.1.4. La Ley N° 28652.

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, estableció en la cuarta Disposición Final lo siguiente:

(...)

Facultase a los gobiernos regionales y gobiernos locales a utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes de los Canon y la Regalía Minera a que se refiere la Ley N° 28258, para el mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local, para el financiamiento de los gastos generados por los procesos de selección para la ejecución de proyectos de inversión pública. Asimismo, de dicho porcentaje podrán destinar hasta un 5% para financiar la elaboración de perfiles correspondientes a los proyectos de inversión pública que se

enmarquen en los planes de desarrollo concertados que correspondan. Lo establecido en la presente disposición no es de aplicación a los gobiernos locales o gobiernos regionales a los que la normatividad haya otorgado la facultad del uso de un porcentaje de los recursos provenientes del Canon en gasto corriente. Igual facultad de uso de recursos, en los mismos porcentajes, se tiene respecto de los recursos en aplicación del Decreto Supremo N° 014-2002-PRES. Asimismo, los gobiernos regionales y locales utilizarán los recursos provenientes de los Canon y la Regalía Minera en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública que comprendan intervenciones orientadas a brindar servicios públicos de acceso universal y que generen beneficios a la comunidad, que se enmarquen en las competencias de su nivel de gobierno y sean compatibles con los lineamientos de políticas sectoriales. Estos proyectos no podrán considerar, en ningún caso, intervenciones con fines empresariales o que puedan ser realizados por el sector privado. (...)

2.2.1.5. La Ley N° 29289.

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, estableció en la Décima Tercera Disposición Final lo siguiente:

(...)

Décima Tercera.- El uso del canon y sobrecanon y regalía minera se sujeta a lo siguiente: 1.- Los gobiernos regionales o los gobiernos locales quedan facultados a: a) Utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley N° 28258, Ley de regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica. b) Destinar hasta el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley N° 28258, Ley de regalía minera, para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados. Los gobiernos regionales o los gobiernos locales que tengan autorización legal expresa respecto al uso de los mencionados recursos, distinta a lo señalado

en los literales a) y b), se rigen por sus propias normas. Lo señalado en la presente disposición es de aplicación a los recursos a que se refiere el Decreto Supremo N° 014-2002-PRES. 2.- Los gobiernos regionales o los gobiernos locales pueden utilizar los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública que comprendan intervenciones orientadas a brindar servicios públicos, infraestructura para comisarías, postas médicas, hospitales, escuelas y establecimientos penales, que generen beneficios a la comunidad y se enmarquen en las competencias de su nivel de gobierno o en el cofinanciamiento de proyectos de inversión pública de competencia de otros niveles de gobierno que sean ejecutados por estos últimos en infraestructura vial. Estos proyectos no pueden considerar, en ningún caso, intervenciones con fines empresariales o que puedan ser realizados por el Sector Privado.

2.2.1.6. La Ley N° 29626.

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, estableció en la SEPTUAGÉSIMA TERCERA Disposición Final lo siguiente:

(...)

Asimismo, prorrógase la vigencia de la décima tercera disposición final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, que regula el uso de los recursos provenientes de canon, sobrecanon y regalía minera por los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Asimismo, dispónese la vigencia del Decreto de Urgencia N° 051-2009 hasta el 31 de diciembre de 2011, incluyéndose a los gobiernos locales en la autorización otorgada por dicha norma.

De igual manera el Decreto de Urgencia N° 001-2014 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para estimular la economía, señalo:

(...)

Artículo 7.- Autorización para uso de recursos en mantenimiento Autorícese, excepcionalmente, a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 15 de agosto de 2014, a

efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de sus presupuestos institucionales destinados a gastos de inversión con el fin de financiar, únicamente, gastos en mantenimiento, requiriéndose para ello el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. Para tal fin, las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales quedan exoneradas de lo establecido en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

2.2.1.7. La Ley 27293.

Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece:

Artículo 5.- Objetivos del Sistema Nacional de Inversión Pública. El Sistema Nacional de Inversión Pública busca lograr los siguientes objetivos: a. Propiciar la aplicación del Ciclo del Proyecto de Inversión Pública: perfil prefactibilidad - factibilidad expediente técnico - ejecución - evaluación ex post. (...)

Artículo 6.- Fases de los Proyectos de Inversión Pública 6.1 Los Proyectos de Inversión Pública se sujetan a las siguientes fases: a. Preinversión: Comprende la elaboración del perfil, del estudio de prefactibilidad y del estudio de factibilidad. b. Inversión: Comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto. c. Postinversión: Comprende los procesos de control y evaluación ex post.(...).

2.2.1.8. El Decreto Supremo N° 102-2007-EF.

Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, define:

(...)

Artículo 2.- Definiciones 2.1. Defínase como Proyecto de Inversión Pública a toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de

los de otros proyectos. 2.2. No son Proyecto de Inversión Pública las intervenciones que constituyan gastos de operación y mantenimiento. Asimismo, tampoco constituye Proyecto de Inversión Pública aquella reposición de activos que: (i) se realice en el marco de las inversiones programadas de un proyecto declarado viable; (ii) esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad; o (iii) no implique ampliación de capacidad para la provisión de servicios. (...)

2.2.1.9. El código Penal.

Aprobado por el Decreto Legislativo N° 635 define:

Artículo 389°.- Malversación El funcionario o servidor público que da al dinero o bienes que administra una aplicación definitiva diferente de aquella a los que están destinados, afectando el servicio o la función encomendada, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa. Si el dinero o bienes que administra corresponden a programas de apoyo social, de desarrollo o asistenciales y son destinados a una aplicación definitiva diferente, afectando el servicio o la función encomendada, la pena privativa de libertad será no menor de tres ni mayor de ocho años y con trescientos sesenta y cinco días-multa.

2.2.1.10. La Corte Suprema de Justicia de la República

Sala Penal Permanente en la Casación 544-2018, Lima Norte, concluyo:

(...)

Undécimo. Al respecto, este Colegiado Supremo debe anotar que no resulta suficiente el planteamiento táctico del Ministerio Público sobre la acreditación del resultado típico del delito de malversación de fondos, ya que el hecho de que no se realizaran algunas actividades relacionadas al servicio, cuyas partidas presupuestales se desviaron, no permite sostener necesariamente que se produjo una afectación al servicio, sobre todo si este cumplió con sus metas programadas, como se sostuvo en el presente caso,

y se resaltó en la sentencia recurrida -y fue parte de las conclusiones del informe pericial contable.

Es así, puesto que -como se desprende de los pronunciamientos citados en el considerando noveno- el resultado típico requiere la acreditación de que la referida desviación ilegal de fondos generó una situación concreta de inconveniente en la prestación del servicio, demora o incumplimiento de plazos, incremento de costos, disminución de la calidad de servicios, entre otros a determinarse según el caso concreto o la naturaleza del servicio.

Duodécimo. Los referidos efectos perjudiciales en el servicio público (cuyas partidas presupuestales fueron desviadas) se refieren, entonces, a situaciones específicas y verificables, que deben ser suficientemente sustentadas y acreditadas por el fiscal como titular de la acción penal, y de las que se desprenda la afectación del servicio en conjunto -cuyo origen sea, precisamente, la indebida desviación de sus fondos-. No basta, por tanto, que se indique no se llevaron a cabo algunas actividades relacionadas al servicio, sino que se acredite cómo dicha situación afectó su ejecución o desarrollo de algún modo específico. (...)

Salinas (2019), en su libro titulado “Delitos contra la Administración Pública”, señala:

La administración pública, es el servicio labor o trabajo público que realizan determinados ciudadanos peruanos que tiene como fin logra el bienestar común, que la administración pública no es otra cosa que el estado jurídicamente organizado y aquellos que ejercen dicha función se les denomina funcionarios o Servidores Públicos. Así mismo precisa que el fenómeno de la corrupción se ha convertido en un problema mundial de múltiples implicancias, tanto para la economía mundial, las reglas de convivencia social, los estilos de conducción política y prácticas funcionales, así como la moral de los pueblos. Tipificando objetivamente que el delito de malversación se configura cuando el funcionario o servidor público da un fin distinto a los bienes o dinero que administra poniendo en peligro la función pública encomendada.

Frisancho (2016), en su libro “La Contraloría General de la Republica y su participación en el hallazgo e investigación en los delitos de corrupción de funcionarios”, define:

Se debe controlar las decisiones de los funcionarios y/o servidores que administran los bienes del estado, dentro de una forma de organización social que se basa en la soberanía del pueblo y en la elección de su representación, que así mismo, si no existiese la división de poderes y normas claras no sería factible el control de las decisiones de los responsables de la administración pública. Que es labor del órgano que ejerce el control la búsqueda de la sanción ante los desvíos de la administración de los recursos del Estado.

2.2.2. Marco teórico espacial

La investigación se ha desarrollado en la jurisdicción del distrito de San Marcos, uno de los 16 distritos de la Provincia de Huari en la región de Ancash, San Marcos forma parte del Callejón de Conchudos, ubicado al este de la Cordillera Blanca, la principal vía de acceso a San Marcos es la carretera que va de Cátaç, en la provincia de Recuay a Huari, territorialmente se encuentra dividido en 13 centros poblados y la ciudad de San Marcos que es la capital del distrito cuenta con una población de 17,033 habitantes, de acuerdo a datos del censo 2017, está ubicada a una altitud media de 2980 msnm. Se constituye como tercera ciudad más poblada de la Sierra Oriental de Ancash luego de Pomabamba y Huari, la ciudad capital del distrito se ubica a pocos kilómetros de uno de los yacimientos de cobre más grandes del mundo que es explotada por Antamina.

Distrito, que, a partir de la década pasada, empezó a recibir asignaciones presupuestales considerables por parte del gobierno central producto de la explotación de sus recursos naturales que corresponden al canon minero.

Para la investigación se ha elegido el distrito de San Marcos, debido a que representa un caso representativo a nivel nacional con mayor asignación de recursos por concepto de Canon Minero, y que vienen utilizando inadecuadamente los recursos del canon minero para la atención de programas de empleos temporales para la población como es el Plan Piloto.

2.2.3. Marco teórico temporal

La Municipalidad Distrital de San Marcos , a partir del año 2007, empezó a recibir mayores transferencias de recursos en la fuente de financiamiento del canon minero, de allí que durante los últimos años de la década pasada se creó el Plan Piloto de Mantenimiento de Infraestructura Pública Local, que tuvo como finalidad la creación de puestos temporales de trabajo para la población rural y urbana , y es así, que dicha medida se impulsó con mayor trascendencia durante el período del gobierno municipal 2011-2014 , desnaturalizándose el fin para el cual fue creado y pasa a ser utilizado como una política meramente populista por parte de las autoridades de turno a fin de mantener a la población tranquila y evitar reclamos ante la gestión municipal. Por estas razones se determina el periodo de la presente investigación.

El período de la investigación será durante los años 2011-2014, ya que durante este periodo se ha suscitado con mayor trascendencia la inadecuada utilización de los recursos del canon minero para la sostenibilidad de Programas Municipales de Empleo Temporal denominado “Plan Piloto”, con fines políticos, destinando los recursos presupuestales del canon minero para actividades de mantenimiento de infraestructura pública, en los centros poblados del distrito, como limpieza de calles de la ciudad de san marcos , limpieza de caminos vecinales , mantenimiento de biohuertos de instituciones educativas, descolmatación de defensas ribereñas, entre otros.

2.3. Contextualización

Tal como lo dispone la Ley de Canon, Ley N° 27506, Ley de Regalía Minera; Ley N° 28258, así como el numeral 1) de la Décimo Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, la cual fue prorrogada por la Sexagésima Quinta Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2010, los recursos del canon, sobrecanon y regalía minera se destinan exclusivamente al mantenimiento de infraestructura básica (hasta el 20%); elaboración de perfiles (hasta el 5%); y el saldo restante al financiamiento y cofinanciamiento de proyectos de inversión

pública acorde a los Planes de Desarrollo Local y Plan Operativo Institucional en cumplimiento de los fines y metas de la Institución.

Los gobiernos regionales y locales deben destinar los recursos del FOCAM al financiamiento de proyectos de inversión pública; mantenimiento de la infraestructura económica y social existente; formulación de estudios de pre inversión y otros; capacitación y asistencia técnica y a la preservación del medio ambiente y la ecología. Por su parte, las universidades públicas deberán utilizar los recursos del FOCAM para fines de investigación científica y tecnológica.

Los recursos del FONCOMUN y Renta de Aduanas que perciben las municipalidades deben ser destinados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondientes.

Es decir que la asignación en el presupuesto institucional de los recursos por concepto de transferencias como son Canon y Foncomun en los gobiernos locales se asignan de acuerdo a ley y así mismo mediante aprobación por Acuerdo de Concejo Municipal, tal es así, que el proceso de formulación del presupuesto municipal debe contemplar la totalidad de los recursos así como la distribución del gasto de acuerdo a los lineamientos de la política municipal en estricta observancia del marco legal vigente en materia presupuestal y de inversiones, siendo responsabilidad de la administración la adecuada ejecución de los gastos públicos, de acuerdo a los créditos presupuestales aprobados en el Presupuesto.

Por tal razón, el uso de los fondos públicos en fines distintos a los programados o autorizados por la ley de presupuesto o leyes afines se configura como malversación, más aun si se afectan los servicios o la función pública, generando responsabilidad en las autoridades y funcionarios públicos.

Tanto en el Código Penal de 1924, y con mayor énfasis el Código Penal aprobado por el Decreto Legislativo N° 625, ha considerado al delito de Malversación dentro de los delitos cometidos contra la Administración Pública, mediante la modalidad de corrupción de funcionarios. Configurando dicha acción

cuando se da un uso definitivo distinto a los recursos presupuestales o bienes para los cuales se ha destinado, y con afectación de los servicios o la función pública en afectación del bienestar general.

2.3.1. Histórica

El presupuesto es una herramienta que los gobiernos municipales utilizan con el propósito de controlar y manejar efectivamente las partidas de ingresos, y la asignación de los gastos públicos en concordancia con sus Planes de Desarrollo y sus políticas municipales, por esto se hace imprescindible la clasificación de las partidas presupuestales de ingresos y gastos autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas, que avalan la estructura funcional programática del presupuesto municipal, esto genera a su vez un mayor control en la ejecución de los ingresos y de los gastos, y a su vez una mayor eficiencia del gasto en el logro de los objetivos y metas institucionales, ya que una clasificación adecuada genera un equilibrio perfecto y a su vez una herramienta eficaz para la administración municipal.

Es así, que en nuestra historia como Republica a partir de la Constitución de 1823 decreta que las contribuciones, impuestos y derechos son para el sostén y defensa de la Republica, de lo cual, podemos determinar la importancia del Presupuesto Público para el control de los ingresos y el destino adecuado de los gastos públicos en los niveles de gobierno nacional, regional y local.

La presente investigación se contextualiza históricamente entre los años 2006 – 2007, periodo en cual se vivió en el Perú el auge económico, debido a los recursos obtenidos del canon minero, tal es así, que el distrito de San Marcos no fue la excepción y que la administración municipal 2007 -2010, recibió la comuna San Marquina con recursos que nunca antes habían tenido, y además se dio un marco legal que permitía la utilización de los recursos del canon minero en programas de mantenimiento de infraestructura pública existente , lo cual fue distorsionado por la administración municipal y se creó un programa de empleo temporal denominado Plan Piloto , este inadecuado uso de recursos se da porque en San Marcos , no existía infraestructura pública de envergadura por la razón que hasta ese entonces no contaban con los recursos suficientes para construirlos . Esto género que los recursos se mal utilicen en actividades no relacionadas la

recupero o puesta en valor de la infraestructura existente, como limpieza de calles, mantenimiento de caminos de herradura, subsidios a mayores de edad, entre otros.

2.3.2. Política

Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado Peruano y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos de su competencia, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente. Para el presente caso se analiza la gestión municipal 2011-2014, periodo en el cual hubo 4 alcaldes, debido a procesos de revocatoria promovidos con intereses económicos.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local de su jurisdicción, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Es necesario precisar, que de acuerdo con lo indicado en la Ley 28112 Ley Marco de Administración Financiera , La Administración Financiera del Sector Público está orientada a viabilizar la gestión de los fondos públicos, conforme a las

disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de sus sistemas conformantes, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual.

Los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público y sus respectivos órganos rectores, son los siguientes:

- a) Sistema Nacional de Presupuesto: Dirección Nacional del Presupuesto Público;
- b) Sistema Nacional de Tesorería: Dirección Nacional del Tesoro Público;
- c) Sistema Nacional de Endeudamiento: Dirección Nacional del Endeudamiento Público, y
- d) Sistema Nacional de Contabilidad: Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Sobre este contexto, el Estado Peruano ha emitido medidas restrictivas en materia presupuestal, contenidas en las Leyes de Presupuesto que año tras año se aprueban, como son las disposiciones de austeridad y gasto públicos, así como medidas de restricción presupuestal a fin de evitar el uso de recursos destinados a proyectos de inversión en actividades de gasto corriente, así mismo, tanto el SNIP y ahora el Invierte.pe, contienen disposiciones de las fases en las cuales se ejecutan los proyectos de inversión pública, a fin de evitar gastos de mantenimiento en proyectos inexistentes, que conllevan a generar la malversación por parte de los gobiernos locales, con el fin de atender acciones meramente populistas ajenas a la necesidad real de la población local, ocasionando actos de corrupción en la modalidad de malversación en gastos distintos a los previstos en el presupuesto anual.

2.3.3. Cultural

Toda política pública está orientada a la búsqueda del bienestar común, tal es así, que el Estado Peruano se organiza en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, siendo los gobiernos locales las instancias gubernamentales que están más cerca de las necesidades de la población organizada en Municipios.

El municipio es el espacio donde nacemos, crecemos y nos desarrollamos. Por ende, interactuamos con la comunidad, vivimos, nos educamos, trabajamos y

formamos un hogar. Es en él donde satisface las necesidades personales individuales y colectivas de la sociedad.

Por tal razón, es importante la dimensión del presupuesto en función al número de habitantes de un municipio, lo que determina su eficiencia en el logro sus metas y objetivos, la capacidad técnica y organizativa para ejecutar sus planes y programas, así como el mayor grado de participación ciudadana, lo que puede llegar a marcar la diferencia de un gobierno local en la búsqueda del desarrollo local integral. En el caso del distrito de San Marcos, durante la ejecución del Programa de Mantenimiento, tenía una gran población flotante, que se trataba de Sanmarquinos residentes en Lima, que se trasladaban a San Marcos con el propósito de beneficiarse del Plan Piloto.

Concebimos que el desarrollo local está vinculado al cumplimiento de un conjunto de políticas institucionales, económicas y sociales que persiguen de manera coordinada el logro de propósitos comunes de bienestar, convivencia y calidad de vida para toda la población que se encuentran en un territorio. Este proceso de cambio estructural está asociado a un permanente incremento de la calidad de vida de cada habitante del territorio. Por tanto, los gobiernos locales juegan un papel clave como articuladores del desarrollo integrado del territorio. La actividad económica tiende a prevalecer como motor del desarrollo, y produce efectos claros en los otros ámbitos de la realidad que no deben desconocerse. Para el caso de San Marcos el motor de desarrollo local debió generarse con la actividad minera, la cual generó impacto en el modo de vida de los pobladores, incrementando flujos humanos y financieros en la localidad, generando impacto en la economía local y municipal, que no ha sido debidamente valorada por las autoridades de turno, y que a la fecha sigue en un retraso económico y deficientes servicios públicos. Debido a que la población tiene mayores intereses personales que colectivos.

La coyuntura de una sociedad necesitada que encara un periodo de crecimiento y bonanza económica, es la de San Marcos y que atraviesa actualmente este distrito, por lo que no mantiene mucha atención en los sistemas de control sobre el gasto público y que han determinado que los funcionarios públicos inobserven las normas y reglas establecidas para la ejecución de los gastos públicos.

2.3.4. Social

La limitada valoración del capital humano, así como el limitado impulso del desarrollo social, ha generado en la sociedad San Marquina poco interés en velar por el adecuado uso de los recursos municipales, más aún, que los gobiernos de turno vienen impulsando políticas populistas y asistencialistas que conllevan a mantener a la población ocupada en puestos temporales de trabajo, o buscando satisfacer sus intereses particulares, así como crear centros poblados con intereses meramente económicos, más que en impulsar el desarrollo local en busca del bienestar general de la población, ha causado un retraso en el desarrollo social y económico del distrito.

La ausencia de valores en la sociedad, se explica en la poca claridad para determinar lo correcto de lo incorrecto en el ejercicio de la función pública. Tal es así, que a una autoridad le interesa más aferrarse al poder que hacer bien las cosas, claro ejemplo del distrito de San Marcos, que con la finalidad de no ser revocados o vacados generaban este programa de empleo temporal con cargo a los recursos del canon minero, fines indistintos a los previsto en el presupuesto municipal, que era la ejecución de proyecto de inversión pública.

2.4. Estudios relacionados

La Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, en su informe temático “La corrupción en los gobiernos regionales y locales – setiembre 2018”, establece:

La corrupción definida como el abuso del poder público en provecho propio, se ha convertido en nuestro país en una práctica común en la administración pública, ha penetrado en nuestras instituciones dañando severamente las estructuras del Estado, ya que la corrupción al socavar los cimientos éticos y morales de la función pública afectando gravemente la credibilidad y legitimidad de dichas instituciones.

Los daños provocados por la corrupción son incalculables e inciden en la deficiente prestación de servicios públicos elementales, siendo esta una de las causas más graves de violaciones a los derechos humanos, al

menoscabar las bases del Estado Democrático de Derecho, que tiene como fin garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos (derecho a la vida, a la salud, a la buena educación, acceso a la justicia, a la integridad y seguridad personal, etc.) (...).

Chanjan, Solis y Puchiri, (2018) en su publicación Sistema de Justicia, Delitos de Corrupción y Lavado de Activos (p.7), establecen:

La corrupción y el lavado de activos son fenómenos complejos y extendidos en espacios tanto públicos como privados. Ante esta situación, entre diversos actores, es importante resaltar la participación de la sociedad civil para la prevención, investigación y control de estos delitos. De esta manera, urge la necesidad de realizar un seguimiento de las acciones del sistema de justicia estatal para investigar y procesar delitos de corrupción y de lavado de activos en el país. Ello con la finalidad de contribuir, como sociedad civil, en la tarea de evaluar el desempeño del sistema penal en la persecución y sanción de los casos de corrupción y lavado de activos (...).

La Defensoría del Pueblo, en su informe temático Guía Práctica – Para La Denuncia Ciudadana Contra Actos De Corrupción Y Otras Faltas Contra La Ética Pública, Octubre 2013 (p.5), establece:

La corrupción afecta a las instituciones del Estado, la labor de los funcionarios y la vida cotidiana de los ciudadanos. Lejos de ser un fenómeno aislado que se circunscribe sólo a las altas esferas del poder político o económico, es clara también su incidencia en la esfera social. Su importancia no radica sólo en los bienes que se desvían o en la cantidad de dinero que el Estado pierde, sino, sobre todo, en los derechos que vulnera y en las barreras que genera en el acceso a los servicios básicos de salud, educación, justicia, entre otros. Así, desde esta mirada, la corrupción implica un problema de derechos (...).

III. MÉTODOS Y MATERIALES

3.1. Supuestos de la investigación

3.1.1. Supuesto general

La malversación se da por la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash 2011-2014.

3.1.2. Supuestos específicos

SE 1 El delito de malversación se configura por la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huari, Ancash 2011-2014.

SE 2 La conducta omisiva de los funcionarios y autoridades municipales permite la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huari, Ancash 2011-2014.

SE 3 El uso inadecuado de los recursos del canon minero ocasionó perjuicio económico a la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huari, Ancash 2011-2014.

3.2. Categorías de la investigación

3.2.1. Categorías

- Delito de malversación
(Art. 389 Código Penal)
- Canon Minero
(Ley N° 27506 Ley del Canon)
- Gestión municipal
(Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades)
- Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública

3.2.2. Subcategorías

Subcategoría 1: Recursos municipales.

Subcategoría 2: Delito de malversación.

Subcategoría 3: Perjuicio económico

3.3. Tipo de estudio

El estudio de investigación se realizó en base al tipo de estudio cualitativo básico, con la finalidad de obtener conocimientos previos de los hechos que se han analizado para que sean interpretados con facilidad por las personas que no son especialistas en investigación y enmarcarlas al entorno y las experiencias que deriven del tema de la investigación.

Salgado Lévano, Ana (2007), investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos define que:

El término diseño en el marco de una investigación cualitativa se refiere al abordaje general que se utiliza en el proceso de investigación, es más flexible y abierto, y el curso de las acciones se rige por el campo (los participantes y la evolución de los acontecimientos), de este modo, el diseño se va ajustando a las condiciones del escenario o ambiente (...).

Las investigaciones cualitativas son utilizadas en la investigación con el propósito de analizar la forma en que las personas observan y experimentan los fenómenos que giran en torno a su vida cotidiana, en diversos puntos de vista de los individuos, sus conceptos básicos, así como en los significados otorgados por parte de ellos a cuestionamientos relacionadas al tema.

El método fue la de recoger la información basada en la observación de comportamientos naturales, discursos, respuestas abiertas en base a la realidad en su contexto natural, para la posterior interpretación de significados.

El presente estudio, ha permitido entender el punto de vista de los profesionales mediante cuestionarios sobre los factores que han conllevado a la configuración de la malversación en la gestión presupuestaria de la Municipalidad de San Marcos.

3.4. Diseño

El diseño de la presente investigación fue el no experimental, es decir no se manipularon los supuestos, sino que se observaron el fenómeno de malversación en la gestión presupuestaria durante los años 2011-2014, en el distrito de San Marcos a fin de ser analizado en la presente investigación. Sobre el método de la observación del fenómeno del delito de malversación se ha buscado interpretar la percepción de las personas funcionarios y trabajadores de la Municipalidad a fin de tener una idea clara de lo que hacen o piensan.

3.5. Escenario de estudio

El escenario de estudio de la presente investigación ha sido la parte administrativa interna de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de la provincia de Huari, en la región de Ancash. Además del distrito en general, a fin de identificar los factores que han contribuido a la configuración del delito de malversación en la gestión presupuestaria, durante los años 2011-2014. Con relación al distrito materia de investigación, cabe recalcar que dicha parte territorial cuenta 17,033 habitantes aproximadamente; y que además de ello, es el lugar con mayor incidencia de canon minero en el Perú que durante el periodo de investigación ha percibido en forma anual un aproximado de S/ 100 millones de presupuesto por canon minero

Así mismo, se ha entrevistado a dos (04) funcionarios que han laborado en la entidad y un (01) Ingeniero técnico, que conocen la realidad del distrito elegido, quienes han respondido una serie de preguntas relacionadas a sus propias experiencias, experiencias de conocidos, experiencias visualizadas mediante medios de comunicación y conocimientos, los mismos que fueron analizados, a fin de plantear propuestas de prevención y solución.

3.6. Caracterización de los sujetos

Para el desarrollo de la investigación, es importante la identificación y participación de los sujetos que constituyen la muestra, de ellos se ha obtenido la información que como investigadores hemos requerido para analizar y entender el problema planteado y así poder establecer aportes para la solución de la problemática.

Las personas a las que se entrevistaron son ex funcionarios de la Municipalidad de San Marcos, por ende, la información sobre el problema materia de investigación, fue obtenida de forma directa, de las personas que con más frecuencia observan casos de malversación en la administración municipal, o los perciben por parte de otras personas, por lo que son de gran ayuda para la investigación, ya que nos ha permitido comprender la realidad problemática y realizar una adecuada interpretación de los hechos.

3.7. Plan de análisis o trayectoria metodológica

En el desarrollo de la presente investigación se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- 1) Determinar la información que se utilizara para el capítulo I, el mismo que incluye la recopilación de otros estudios, tesis anteriores relacionadas al tema elegido, definición de conceptos básicos, base legal, entre otros.
- 2) Identificar el tipo de investigación adecuada para nuestro estudio.
- 3) Recopilar las fuentes de información para nuestros antecedentes.
- 4) Seleccionar el diseño de investigación a desarrollar.
- 5) Determinar la caracterización de los sujetos
- 6) Preparar el modelo de cuestionario que se aplicara.
- 7) Recopilar los datos obtenidos mediante el instrumento (cuestionario).
- 8) Realizar el análisis e interpretación de los datos obtenidos.
- 9) Realizar las conclusiones del tema en base a los datos obtenidos mediante la entrevista.
- 10) Realizar recomendaciones para la solución del problema.

En la investigación se ha desarrollado el tipo de metodología básica, ya que mediante esta metodología no permite la ampliación del aprendizaje, relacionada a la identificación de los factores que han contribuido a la configuración del delito de malversación en la gestión presupuestaria de la Municipalidad de San Marcos en el periodo 2011-2014. Con los conocimientos obtenidos se plantearán alternativas de solución a la problemática existente.

Debemos precisar que la aplicación del método empezó con la observación de los hechos que han configurado el delito de malversación en la gestión

presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el análisis de este fenómeno social, las comparaciones de los hechos, entre otros, a fin de determinar a conclusiones finales de la problemática existente.

Como último punto se analizó la información obtenida en base a los objetivos planteados inicialmente y se realizó la selección de conjunto de supuestos para determinar la solución al problema planteado.

3.8. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la investigación se utilizó la técnica de la entrevista, la cual es una técnica para la recolección de datos que fue aplicada a un conjunto de personas a través de preguntas, con la finalidad de acercarnos a las ideas, costumbres, creencias y supuestos.

Mediante el instrumento de entrevista plantearemos siete (07) preguntas que fueron aplicadas a un total de tres (3) personas, quienes nos han permitido identificar su punto de vista en relación a los factores que contribuyen a la malversación en la gestión presupuestaria de la municipalidad de Santos Marcos.

MODELOS DE CUESTIONARIO:

1. ¿Considera usted que es importante conocer los Sistemas Administrativos de Presupuesto y de Inversión Pública del Estado?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

No es importante.

Es relativamente importante.

Es importante.

Es muy importante.

2. ¿Cómo considera usted que ha sido la gestión del presupuesto de la Municipalidad de San Marcos, durante los años 2011-2014?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

Muy mala.

Mala.

Buena.

Muy buena.

3. ¿Considera usted que se han utilizado adecuadamente los recursos del canon minero, de acuerdo a la Ley 27506 Ley del Canon y las Leyes Anuales del Presupuesto Público, ¿durante el periodo 2011-2014? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

.....
.....
.....

4. ¿Cree usted que la asignación de recursos del canon minero al programa de mantenimiento durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos, ha respondido a un criterio de evaluación técnica de acuerdo a la normatividad presupuestal y de inversión pública? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

.....
.....
.....

5. ¿Considera usted que el incremento de fondos del programa de mantenimiento con cargo a los recursos del canon minero durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos se realizó en observancia de las normas presupuestales vigentes? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

.....
.....
.....

6. ¿Cree usted que la conducta omisiva de los funcionarios ha permitido que se asignen recursos para mantenimiento sin observar el marco legal en materia presupuestal y de inversión pública vigentes durante los años 2011-2014 en la Municipalidad de San Marcos? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

.....
.....
.....

7. ¿Considera usted que el uso inadecuado del canon minero ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad de San Marcos durante los años 2011-2014? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

.....
.....
.....

3.8.1. Técnicas para la obtención de información documental

Para la presente investigación se recopiló y registró la información relacionada a los antecedentes, definiciones básicas, supuestos teóricos, legislación actual y demás información correspondiente al tema elegido.

3.8.2. Técnicas para la realización de investigación de campo

La investigación de campo se realizó para recopilar nuevos conocimientos relacionados a la realidad social o en todo caso estudiar una situación, a fin de elaborar un diagnóstico de necesidades y problemas.

Cabe precisar que los instrumentos aplicados fueron los cuestionarios, el mismo que contó con la participación de trece (03) personas, a fin de conocer los puntos de vista, consideraciones y conocimientos.

3.8.3. Métodos de análisis de datos

Los datos obtenidos cualitativamente fueron analizados en orden, ya que esto nos permitió enriquecer nuestras termas, conceptos básicos y teorías.

3.9. Rigor científico

El presente estudio tiene como base la recopilación de supuestos, el resumen de la información y el análisis del instrumento que se aplicó.

Asimismo, nuestra tesis cuenta con el respaldo de diversas investigaciones que han sido ubicadas en el repositorio de Universidades Nacionales y Internacionales

Con relación a la veracidad y confiabilidad de la recopilación de datos, esta es respaldada mediante la técnica: muestra de casos tipo, la cual sirve para recopilar información; conocimiento y experiencias por parte de expertos u otras personas, a fin de enriquecer, profundizar y mejorar la calidad de la contextualización.

3.10. Aspectos éticos

La palabra ética en un concepto general es el conjunto de normativas básicas que reglamentan el comportamiento y actitud de un grupo de personas, sean profesionales o no, la ética está referida al comportamiento íntegro de las personas en la sociedad, así como en el desarrollo de sus labores o funciones.

La presente investigación está relacionada a un tema de derecho penal en delitos cometidos por funcionarios públicos (estipulado en el Código Penal), se subsume a las normas éticas de los Colegios de Abogados del Perú, y en caso de observarse actos que contravengan en contra de las normas en forma general, se dará conocimiento a las instancias que correspondan.

IV. RESULTADOS

Para la realización de nuestra investigación se ha desarrollado y aplicado un modelo de cuestionario, que buscó obtener la apreciación técnica y objetiva de exfuncionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con relación al uso inadecuado de los recursos del canon minero y su implicancia en la gestión presupuestaria, durante los años 2011-2014, tal que así, que la formulación de preguntas busca una respuesta objetiva y la vez explicativa a como se ha la administración de los recursos municipales, tales como :

1) ¿Considera usted que es importante conocer los Sistemas Administrativos de Presupuesto y de Inversión Pública del Estado?

Esta pregunta buscó determinar el nivel o grado de conocimiento que tienes los funcionarios o servidores, sobre los sistemas administrativos del estado, tales como el sistema de presupuesto público y su implicancia en la gestión presupuestaria de la entidad, así mismo sobre el sistema nacional de inversión pública, que establece las condiciones en las cuales se deben ejecutar los recursos públicos orientados a los proyectos de inversión.

2) ¿Cómo considera usted que ha sido la gestión del presupuesto de la Municipalidad de San Marcos, durante los años 2011-2014?

Esta interrogante, buscó obtener una opinión técnica especializada independiente sobre la gestión del presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos durante el período 2011-2014.

3) ¿Considera usted que se han utilizado adecuadamente los recursos del canon minero, de acuerdo a la Ley 27506 Ley del Canon y las Leyes Anuales del Presupuesto Público, ¿durante el periodo 2011-2014? ¿Por qué?

Se buscó obtener una opinión técnica especializada independiente sobre la gestión del presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos durante el período 2011-2014 y el nivel conocimiento sobre el marco normativo que regula la utilización de los recursos del canon minero.

- 4) **¿Cree usted que la asignación de recursos del canon minero al programa de mantenimiento durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos, ha respondido a un criterio de evaluación técnica de acuerdo a la normatividad presupuestal y de inversión pública? ¿Por qué?**

La respuesta a esta interrogante permitió conocer si la asignación de los recursos del canon en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se han realizado de acuerdo a criterios técnicos y normales legales vigente en materia presupuestal.

- 5) **¿Considera usted que el incremento de fondos del programa de mantenimiento con cargo a los recursos del canon minero durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos se realizó en observancia de las normas presupuestales vigente? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.**

Con la opinión obtenida, del cuestionario, establecimos si el incremento de mayores recursos del canon minero al programa de mantenimiento se realizó en observancia de la normatividad vigente en materia presupuestal.

- 6) **¿Cree usted qué la conducta omisiva de los funcionarios ha permitido que se asignen recursos para mantenimiento sin observar el marco legal en materia presupuestal y de inversión pública vigente durante los años 2011-2014 en la Municipalidad de San Marcos? ¿Por qué?**

Se determinó si la conducta de los funcionarios se ha realizado dentro de sus funciones asignadas en sus documentos normativos y normas de los sistemas administrativos de presupuesto y de inversión pública.

- 7) **¿Considera usted que el uso inadecuado del canon minero ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad de San Marcos durante los años 2011-2014? ¿Por qué?**

Se determinó el grado de perjuicio económico y afectación de los servicios públicos que ha ocasionado el uso inadecuado del canon minero ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad de San Marcos durante los años 2011-2014.

Como resultado de nuestra investigación se procedió a mostrar los resultados de nuestra investigación con relación a la aplicación del cuestionario de preguntas objetivas y abiertas realizadas a la muestra que la constituye 05 participantes, representados por exfuncionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Marcos , el periodo de aplicación de nuestra encuesta fue durante los meses de noviembre y diciembre del 2019, se realizó en forma presencial , constituyendo nuestra muestra de 05 entrevistados el 100% de nuestro universo.

De la tabulación del cuestionario aplicado se ha obtenido los siguientes resultados:

1) ¿Considera usted que es importante conocer los Sistemas Administrativos de Presupuesto y de Inversión Pública del Estado?

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
No es importante	01	20%
Es relativamente importante		
Es importante	01	20%
Es muy importante	03	60%
TOTAL	05	100 %

2) ¿Cómo considera usted que ha sido la gestión del presupuesto de la Municipalidad de San Marcos, durante los años 2011-2014?

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Muy Mala		
Mala	04	80%
Buena	01	20%
Muy buena		
TOTAL	05	100 %

- 3) **¿Considera usted que se han utilizado adecuadamente los recursos del canon minero, de acuerdo a la Ley 27506 Ley del Canon y las Leyes Anuales del Presupuesto Público, ¿durante el periodo 2011-2014? ¿Por qué?**

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	01	20%
No	04	80%
TOTAL	05	100 %

A la respuesta de la población entrevistada, indica que anualmente la ley de presupuesto establece claramente en uso del canon minero y los criterios que se deben tomar en cuenta para la utilización en gastos corrientes.

- 4) **¿Cree usted que la asignación de recursos del canon minero al programa de mantenimiento durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos, ha respondido a un criterio de evaluación técnica de acuerdo a la normatividad presupuestal y de inversión pública? ¿Por qué?**

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	00	-
No	05	100%
TOTAL	05	100 %

Se concluye de la respuesta de los entrevistados que la municipalidad distrital de San Marcos, no contaba con Plan de Mantenimiento que demuestre la necesidad real de recursos para su ejecución.

- 5) **¿Considera usted que el incremento de fondos del programa de mantenimiento con cargo a los recursos del canon minero durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos se realizó en observancia de las normas presupuestales vigente? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.**

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	01	20%
No	04	80%
TOTAL	05	100 %

Al resumen de los comentarios la mayoría de los entrevistados consideró que los gastos ejecutados para el programa de mantenimiento no guardan relación con la infraestructura pública del distrito.

- 6) **¿Cree usted que la conducta omisiva de los funcionarios ha permitido que se asignen recursos para mantenimiento sin observar el marco legal en materia presupuestal y de inversión pública vigente durante los años 2011-2014 en la Municipalidad de San Marcos? ¿Por qué?**

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	03	60%
No	02	40%
TOTAL	05	100 %

De los comentarios de las preguntas abiertas, el mayor parte de los entrevistados consideró que la asignación de recursos se ha realizado sin observar las restricciones establecidos en las normas presupuestales.

- 7) ¿Considera usted que el uso inadecuado del canon minero ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad de San Marcos durante los años 2011-2014? ¿Por qué?

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	04	80%
No	01	20%
TOTAL	05	100 %

A la respuesta de la opinión la mayoría de nuestros entrevistados consideró al haberse destinado recursos a un Programa de Mantenimiento para el pago de salarios, se ha causado un perjuicio económico a la Municipalidad.

V. DISCUSIÓN

Con relación a los resultados obtenidos, podemos analizar cada una de las respuestas de los participantes.

1) **¿Considera usted que es importante conocer los Sistemas Administrativos de Presupuesto y de Inversión Pública del Estado?**

Con referencia a esta pregunta, es 80% de los participantes consideran que es importante conocer la funcionabilidad de los sistemas administrativos del estado como el de Presupuesto Público y de Inversión que está representado por 04 participantes, así mismo el 20% considera que no es importante conocer dichos sistemas, que representa 01 participante, por tal razón se puede determinar, que los funcionarios públicos y trabajadores deben conocer a cabalidad la operatividad de los Sistemas Administrativos de Presupuesto y de Inversión Pública.

2) **¿Cómo considera usted que ha sido la gestión del presupuesto de la Municipalidad de San Marcos, durante los años 2011-2014?**

Como resultado de la aplicación de la presente pregunta a los participantes se ha determinado que el 80% de la muestra considera que la gestión presupuestaria del periodo 2011-2014 ha sido mala, en total 04 de los participantes nos han dado esta respuesta, y solo 01 participante que representa el 20% considera que la gestión presupuestal ha sido buena. Del resultado podemos concluir que la gestión presupuestal durante el periodo 2011-2014 a sido inadecuada.

3) **¿Considera usted que se han utilizado adecuadamente los recursos del canon minero, de acuerdo a la Ley 27506 Ley del Canon y las Leyes Anuales del Presupuesto Público, ¿durante el periodo 2011-2014? ¿Por qué?.**

El 80% de la muestra, considera que no se han utilizado adecuadamente los recursos del canon minero, tal como lo establece la Ley del Canon y las Leyes anuales de presupuesto, que representa 04 participante y 01 participante, es decir el 20% de la muestra si considera que se ha usado adecuadamente dichos recursos. Por lo que debemos concluir que durante el periodo 2011-2014, la

utilización de los recursos del canon minero se ha realizado no acorde a lo dispuesto por la ley del canon y la ley de presupuesto.

- 4) ¿Cree usted que la asignación de recursos del canon minero al programa de mantenimiento durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos, ha respondido a un criterio de evaluación técnica de acuerdo a la normatividad presupuestal y de inversión pública? ¿Por qué?**

Como respuesta a la aplicación del cuestionario, el 100% de la muestra, es decir, el total participantes (05), considera que la asignación de los recursos del canon para el Programa de Mantenimiento en el periodo 2011-2014, se ha realizado sin considerar un criterio de evaluación técnica, en observancia a normatividad presupuestal y de inversión pública. Por lo que concluimos que la asignación de los fondos del canon minero no ha respondido a la necesidad de un Plan anual de Mantenimiento.

- 5) ¿Considera usted que el incremento de fondos del programa de mantenimiento con cargo a los recursos del canon minero durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos se realizó en observancia de las normas presupuestales vigentes? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.**

En respuesta a la pregunta el 80% de los participantes considera que el incremento de los recursos del canon asignados al programa de mantenimiento no ha considerado lo indicado por las leyes de presupuesto público, es decir 04 personas, por otro lado 01 participantes que representa el 20% de la muestra, opina que si se ha considerado la normatividad presupuestal para realizar el incremento de los recursos del canon al programa de mantenimiento. De lo que podemos determinar que la normatividad presupuestal debe establecer procedimientos y condiciones que sujeten la asignación de los recursos del canon para programas de mantenimiento.

- 6) ¿Cree usted qué la conducta omisiva de los funcionarios ha permitido que se asignen recursos para mantenimiento sin observar el marco legal en materia presupuestal y de inversión pública vigente durante los años 2011-2014 en la Municipalidad de San Marcos? ¿Por qué?**

De la aplicación del cuestionario, se puede determinar que el 60% de los participantes, consideró que la conducta omisiva de los funcionarios ha permitido la mayor asignación de recursos al programa de mantenimiento, por otro lado el 40% considera que no ha existido una conducta omisiva por parte de los funcionarios municipales. Por ende, podemos determinar que los vacíos legales o condiciones previas no consideradas en la ley permite la interpretación de la ley a favor de la necesidad de gobierno de turno.

- 8) ¿Considera usted que el uso inadecuado del canon minero ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad de San Marcos durante los años 2011-2014? ¿Por qué?**

El 80% de los participantes considera que se ha causado un perjuicio económico a la Municipalidad Distrital de San Marcos por el uso inadecuado de los recursos del canon minero, así como también el 20% consideró que no se ha causado perjuicio económico a la entidad. Por lo que concluimos que el perjuicio económico se origina cuando se da un uso distinto de los recursos a los cuales están previstos. Es decir que la entidad debió desarrollar proyectos en bienestar de la población a crear puestos temporales de trabajo.

VI. CONCLUSIONES

- 1) El distrito de San Marcos, es uno de los distritos del Perú que cuenta una mayor asignación de recursos por parte del gobierno nacional por concepto de canon minero, debido a la explotación de los recursos naturales como es el cobre por la empresa Antamina, es así que durante la gestión municipal 2007-2010 percibió aproximadamente S/ 150 millones anuales y en el período 2011-2014 esta cifra se redujo a S/ 100 millones anuales aproximadamente.
- 2) La cantidad de recursos que administró la Municipalidad Distrital de San Marcos durante los años 2007-2014, debió haber contribuido a la atención de las necesidades básicas de la población, como acceso a los servicios básicos, mejores servicios de salud, educación, deportiva y recreativa, integración de redes viales asfaltadas, formación de capital humano, promoción económica y turista local en aras de un desarrollo local sostenible, sin embargo se priorizó los recursos para el financiamiento del Plan Piloto de Mantenimiento, la creación del Plan Piloto, se da como una medida de fomentar la economía local con la creación de puestos de trabajo temporal, cuya finalidad era la utilización de parte de los recursos del canon en el mantenimiento de la infraestructura pública, es decir, en sus inicios este programa cubría la necesidad de mantener ocupada a la población, así como también dar mantenimiento a las diversas instalaciones, red vial, servicios públicos que formaban parte del patrimonio de la Municipalidad, tal como lo disponía la Ley de Presupuesto del año 2006, que facultó a los gobiernos regionales y gobiernos locales a utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes de los Canon y la Regalía Minera para el mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local, para el financiamiento de los gastos generados por los procesos de selección para la ejecución de proyectos de inversión pública. Asimismo, de dicho porcentaje podrán destinar hasta un 5% para financiar la elaboración de perfiles correspondientes a los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los planes de desarrollo concertados que correspondan, y

que a esa fecha el distrito de San Marcos no contaba con infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local.

- 3) La ejecución del Plan Piloto, a pesar de no ser acorde con lo establecido en las leyes de presupuesto, se impulsó con mayor trascendencia durante el periodo del gobierno municipal 2011-2014, desnaturalizándose el fin para el cual fue creado de dar mantenimiento a la infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local, y pasa a ser utilizado como una medida política populista por parte de las autoridades de turno a fin de mantener a la población ocupada tranquila y evitar reclamos ante la gestión municipal.
- 4) Se destinaron parte del presupuesto municipal de los recursos del canon a la sostenibilidad de Programa “Plan Piloto”, año tras año, a fin de atender a los pobladores con puestos temporales de trabajo indistintamente de mantener la infraestructura pública local, a fin de evitar reclamos ante los gobiernos de turno, y es más, dichas medidas respondían a cumplimiento de promesas electorales de los gobiernos de turno.
- 5) El presupuesto de las Municipalidades, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal y su formulación este cargo de la parte administraba de la entidad, es decir, tanto los funcionarios, como las autoridades de turno tenían pleno conocimiento de la distribución de los recursos municipales que se ejecutaría durante los ejercicios anuales, que incluía los recursos del canon minero.
- 6) La inadecuada distribución y utilización de los recursos del canon tergiversando lo dispuesto por la ley de presupuesto, ha causado un retraso en el desarrollo local del distrito a no contar con infraestructura básica, redes viales, servicios públicos adecuados.
- 7) La ley de Presupuesto en forma anual autoriza el uso de los recursos del canon minero en Programas de Mantenimiento, no precisa claramente bajo qué condiciones se deben utilizar estos recursos, vacíos normativos que son utilizados por los funcionarios y autoridades municipales para ser interpretados a su conveniencia.

VII. RECOMENDACIONES

- 1) El Gobierno Nacional, debe distribuir de los recursos del canon minero en atención al cumplimiento de metas e indicadores sociales, con el propósito de asegurar el adecuado uso según el avance de la ejecución de los proyectos de inversión y programas de mantenimiento de infraestructura pública.
- 2) La asignación financiera del canon minero debe sujetarse a la real necesidad del gasto público informado por los gobiernos locales y los recursos no ejecutados debe formar parte de una reserva de contingencia.
- 3) Cada año la ley de presupuesto establece la forma de distribución de los recursos del canon minero, pero no contempla las condiciones previas que se deben desarrollar para el uso de dichos recursos en lo referente a los programas de mantenimiento , más en lo que concierne a proyectos de inversión está regulado por las disposiciones legales del Sistema Nacional de Inversión Pública , por tal razón debe de regularse mediante Directivas Nacionales las condiciones precisas en las cuales se deben utilizar los recursos municipales destinados a los programas de mantenimiento de infraestructura pública.
- 4) Los funcionarios municipales, así como las autoridades de turno deben contar con un conocimiento previo de gestión pública, así el funcionamiento de los sistemas administrativos del estado, que son de suma importancia para una adecuada administración de los recursos públicos y de la asignación de los gastos públicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, D. (2018). *El Delito de Corrupción de Funcionarios Públicos y su Impacto Social, en el Juzgado de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial de Huánuco 2016.*
- Casación 544-2018, Corte Suprema de Justicia de la República, Sala Penal Permanente, Lima Norte.
- Chanjan, S. y Puchiri, (2018). *Sistema de justicia, delitos de corrupción y lavado de activos.*
- Código Penal aprobado por el Decreto Legislativo N° 635.
- Correa, Y. (2017). *El Delito de Malversación de Fondos y su Justificación para Descriminalizar sin generar Impunidad.*
- Decreto de Urgencia N° 001-2014 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para estimular la economía.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Defensoría del Pueblo (2013). *Guía práctica – Para la denuncia ciudadana contra actos de corrupción y otras faltas contra la ética publica*
- Emerio, J. (2017). *La Corrupción en Colombia, aproximaciones conceptuales y metodológicas para abordarla.*
- Flores, F. (2017), *¿Por qué persiste la corrupción en México? Gobiernos Ineficientes o Ciudadanos Corruptos.*
- Frisancho Aparicio, M. (2016). *La Contraloría General de la Republica y su participación en el hallazgo e investigación en los delitos de corrupción de funcionarios.*
- La Constitución Política del Perú.
- Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley de Canon N° 27506.
- Ley de Regalía Minera N° 28258
- Ley N° 28652 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.
- Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

- Ley N° 28112 Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público.
- Ortega, A. (2015), *Consideraciones sobre el Delito de Enriquecimiento Ilícito*.
- Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (2018). *La corrupción en los gobiernos regionales y locales*.
- Rojas, J. (2017). *Los delitos de corrupción de funcionarios colusión artículo 384° del código penal y el estado de derecho en el Perú*.
- Salas, G. (2010). *La embriaguez del canon minero. La política distrital en San Marcos a doce años de la presencia de Antamina*.
- Salgado Lévano, A. (2007). *Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos*.
- Salinas Siccha, R. (2019). *Delitos contra la Administración Pública*.
- Salvatierra, M. (2017). *Despenalización del Delito de Malversación Fondos en la Legislación Peruana en relación al principio de mínima Intervención del Derecho Penal*.
- Vera, S. (2015), *La corrupción, mecanismos de participación ciudadana y control social; y, el Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la corrupción del Ecuador*.
- Vilatuña, R. (2017). *Necesidad de Instaurar una Tabla Porcentual Sancionatoria que guarde relación con el Grado de Perjuicio en los Delitos de Peculado, tipificado en el artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal*.
- Zamudio, T. (2016). *La Despenalización del Delito de Malversación de Fondos por Beneficios Sociales y su relación con las Políticas de Protección Penal aplicadas en el Perú en Casos del Periodo 2013-2014*.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

TEMA: EL DELITO DE MALVERSACIÓN EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI – ANCASH, 2011-2014

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENERAL	CATEGORÍA	METODOLOGÍA
¿En qué medida la inadecuada utilización de los recursos del canon minero configura el delito malversación en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, ¿2011-2014?	Establecer si la inadecuada utilización de los recursos del canon minero configura el delito de malversación en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash 2011-2014.	La malversación se da por la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash 2011-2014.	<ul style="list-style-type: none"> • Delito de Malversación (Art. 389 Código Penal) • Canon Minero (Ley N° 27506 Ley del Canon) • Gestión Municipal (Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades) • Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto • Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Investigación: Cualitativa Básico • Diseño No Experimental • Nivel Descriptivo • Método Inductivo Hermenéutico. • Enfoque Cualitativo • Técnicas de Instrumentos de Recolección de Datos.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUPUESTOS ESPECÍFICOS	SUBCATEGORIA	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se configura el delito de malversación por la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, 2011-2014? • ¿La conducta omisiva de los funcionarios y autoridades municipales permite la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash 2011-2014. • ¿Cuál es el perjuicio económico causado, por la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash 2011-2014. 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar cómo se configura el delito de malversación por la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, 2011-2014. • Establecer si la conducta omisiva de los funcionarios y autoridades municipales permite la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash 2011-2014. • Describir el perjuicio económico por la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash 2011-2014. 	<ul style="list-style-type: none"> • El delito de malversación se configura por la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash 2011-2014. • La conducta omisiva de los funcionarios y autoridades municipales permite la inadecuada utilización de los recursos del canon minero en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash 2011-2014. • El uso inadecuado de los recursos del canon minero ocasiono perjuicio económico a la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash 2011-2014. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Municipales. • Delito de malversación. • Perjuicio Económico 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica de Análisis Documentales • Cuestionarios

Anexo 2: Instrumento

- 1) ¿Considera usted que es importante conocer los Sistemas Administrativos de Presupuesto y de Inversión Pública del Estado?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

No es importante.

Es relativamente importante.

Es importante.

Es muy importante.

- 2) ¿Cómo considera usted que ha sido la gestión del presupuesto de la Municipalidad de San Marcos, durante los años 2011-2014?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

Muy mala.

Mala.

Buena.

Muy buena.

- 3) ¿Considera usted que se han utilizado adecuadamente los recursos del canon minero, de acuerdo a la Ley 27506 Ley del Canon y las Leyes Anuales del Presupuesto Público, ¿durante el periodo 2011-2014? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

.....
.....
.....

4) ¿Cree usted que la asignación de recursos del canon minero al programa de mantenimiento durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos, ha respondido a un criterio de evaluación técnica de acuerdo a la normatividad presupuestal y de inversión pública? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

.....
.....
.....

5) ¿Considera usted que el incremento de fondos del programa de mantenimiento con cargo a los recursos del canon minero durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos se realizó en observancia de las normas presupuestales vigentes? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

.....
.....
.....

6) ¿Cree usted que la conducta omisiva de los funcionarios ha permitido que se asignen recursos para mantenimiento sin observar el marco legal en materia presupuestal y de inversión pública vigente durante los años 2011-2014 en la Municipalidad de San Marcos? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

.....
.....
.....

7) ¿Considera usted que el uso inadecuado del canon minero ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad de San Marcos durante los años 2011-2014? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

.....
.....
.....

Anexo 3: Validación de instrumentos



INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN PARA LA EVALUACION DE PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACION.

NOMBRE DEL INVESTIGADOR	DIEGO NICOLAS PALMA DE LA CRUZ - DNI N° 40286301
TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	“EL DELITO DE MALVERSACION Y SU IMPACTO EN DESARROLLO DE LA GESTION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI – ANCASH - PERIODO 2011-2014”
ESCUELA PROFESIONAL	DERECHO CORPORATIVO

1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	ESCALA DE ESTIMACIÓN	OBSERVACIONES RECOMENDACIONE
1.1 Describe el objeto de estudio y su ubicación acompañando las evidencias y si fuera el caso las correspondientes fuentes que sustentan la existencia del fenómeno materia de investigación		Cumple
	XX 3 4 5	
1.2. Define con precisión el problema, siendo de interés y formulación de preguntas de investigación.		Cumple
	XX 3 4 5	
1.3. Objetivos de la investigación. 1.3.1. Existe coherencia y pertinencia con los fundamentos y antecedentes. 1.3.2. Son viables y medibles. 1.3.3. Están claramente diferenciados los objetivos generales de los específicos. 1.3.4. Su formulación facilita la comprensión del alcance del trabajo de investigación.		Cumple
	XX 3 4 5	
1.4. Justificación de la investigación. 1.4.1. Se establece con claridad los alcances del problema de investigación. 1.4.2. Considera los aportes que se obtendrán de la investigación.		Cumple
	XX 3 4 5	
2. MARCO TEÓRICO		
2.1. Antecedentes. 2.1.1. Enuncia los antecedentes internacionales y nacionales con precisión y fuentes confiables. 2.1.2. Considera en forma precisa, secuencial las bases teóricas de la investigación y guarda relación con las variables. 2.1.3. Enuncia el marco conceptual, coherente y sistematizado		Cumple
	XX 3 4 5	
2.2. Hipótesis. 2.2.1. Define la hipótesis del trabajo o supuesto.		

2.2.2. Existe relación entre estas y los objetivos.	1 2 3 4 5	
2.3. Variables. 2.3.1. Identifica y clasifica las variables de investigación. 2.3.2. Las variables guardan relación con el problema de investigación.	1 2 3 4 5	Cumple
3. METODOLOGÍA	1 2 3 4 5	
3.1. Método - diseño. 3.1.1. Selecciona el método, tipo, nivel de investigación en forma apropiada. 3.1.2. El diseño de estudio es pertinente para la investigación, secuencial las bases teóricas de la investigación. 3.1.3. Se describe a la población de estudio. 3.1.4. Se establece el tamaño de la muestra y los criterios de selección.	1 2 3 4 5	Cumple
3.2. Técnicas, instrumentos y procesamiento de datos. 3.2.1. Detalla las técnicas a utilizar en la investigación. 3.2.2. Describe los instrumentos a emplear. 3.2.3. Anexa los instrumentos. 3.2.4. Explica las formas sistematizadas de las técnicas del procesamiento de datos de la investigación.	1 2 3 4 5	Cumple
4. RESULTADOS	1 2 3 4 5	
4.1. Los resultados responden a los objetivos de la investigación 4.2. Los resultados son precisos y claros 4.3. Se encuentran estructurados en tablas, gráficos u otros	1 2 3 4 5	Cumple
5. DISCUSIÓN	1 2 3 4 5	
5.1. La redacción tiene sintaxis y orden lógico de expresión 5.2. En la discusión el autor utiliza los datos de los antecedentes considerados en el trabajo de investigación. 5.3. La discusión es pertinente de acuerdo a los resultados.	1 2 3 4 5	Cumple



	1 2 3 4 5	
6. CONCLUSIONES		
6.1. Responde a los objetivos de la investigación		Cumple
6.2. Es clara, precisa y pertinente		
	1 2 3 4 5	
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		
7.1. La bibliografía es actualizada y relevante.		Cumple
7.2. Utiliza adecuadamente las normas de Vancouver en la redacción del proyecto de la investigación.		
	1 2 3 4 5	

ESCALA DE CALIFICACIÓN:

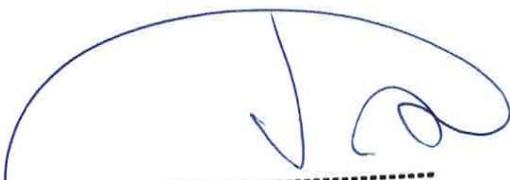
- 1 – 2: Sí Cumple.
- 3: Cumple Parcialmente.
- 4: No Cumple.
- 5: No Aplica (Según el tipo de estudio).

Asesor de investigación

DR. VICTOR VIVAR DIAZ

Nombres y Apellidos del asesor (a)

Fecha 18/09/2020



 VICTOR RAUL VIVAR DIAZ
 ABOGADO
 CAL: N° 31224



FORMATO A

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS: EL DELITO DE MALVERSACION Y SU IMPACTO EN DESARROLLO DE LA GESTION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI – ANCASH, PERIODO 2011-2014.

Investigador: **Bach. DIEGO NICOLAS PALMA DE LA CRUZ**

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de la entrevista 1 respecto al “**EL DELITO DE MALVERSACION Y SU IMPACTO EN DESARROLLO DE LA GESTION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI – ANCASH, PERIODO 2011-2014.**”, se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5
Donde:

1= Nunca	2=Casi Nunca	3= A Veces	4=Casi Siempre	5= Siempre
----------	--------------	------------	----------------	------------



TESIS: EL DELITO DE MALVERSACION Y SU IMPACTO EN DESARROLLO DE LA GESTION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI – ANCASH, PERIODO 2011-2014.

Item	ENTREVISTA 1: DIRIGIDA A LOS ADMINISTRADOS	1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que es importante conocer los Sistemas Administrativos de Presupuesto y de Inversión Pública del Estado?					40%
2	¿Cómo considera usted que ha sido la gestión del presupuesto de la Municipalidad de San Marcos, durante los años 2011-2014?					40%
3	¿Considera usted que se han utilizado adecuadamente los recursos del canon minero, de acuerdo a la Ley 27506 Ley del Canon y las Leyes Anuales del Presupuesto Público, ¿durante el periodo 2011-2014? ¿Por qué?					40%
4	¿Cree usted que la asignación de recursos del canon minero al programa de mantenimiento durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos, ha respondido a un criterio de evaluación técnica de acuerdo a la normatividad presupuestal y de inversión pública? ¿Por qué?					40%
5	¿Considera usted que el incremento de fondos del programa de mantenimiento con cargo a los recursos del canon minero durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos se realizó en observancia de las normas presupuestales vigentes? ¿Por qué?					40%
6	¿Cree usted que la conducta omisiva de los funcionarios ha permitido que se asignen recursos para mantenimiento sin observar el marco legal en materia presupuestal y de inversión pública vigente durante los años 2011-2014 en la Municipalidad de San Marcos? ¿Por qué?					40%

7	¿Considera usted que el uso inadecuado del canon minero ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad de San Marcos durante los años 2011-2014? ¿Por qué?					90%	



PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular Buenas e) Muy buena

Nombres y Apellidos:

Anaximandro Odilo Perales Sanchez

DNI N°: 10357529 Teléfono/Celular: 983470769

Dirección domiciliaria: Jr. Templo del Sol 372 - Mungosmarca

Título Profesional: Licenciado en Educación

Grado Académico: Doctor

Mención: Educación


Firma

Lugar y fecha: Lima 18/01/2020



FORMATO B

FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Título de la Investigación: **EL DELITO DE MALVERSACION Y SU IMPACTO EN DESARROLLO DE LA GESTION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI – ANCASH, PERIODO 2011-2014.**

1.2 Nombre del Instrumento: **CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS ADMINISTRADOS**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	1	
		0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																		X			
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																		X			
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																		X			
4. Organización	Existe una organización lógica																		X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad																		X			
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																		X			
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																		X			
8. Coherencia	Entre los índices e indicadores																		X			
9. Metodología	La estrategia responde al																		X			



PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buenas e) Muy buena

Nombres y Apellidos:

Maximiliano Odilo Perabo Sanchez

DNI N°: 10357529 Teléfono/Celular: 983470769

Dirección domiciliaria: JR Templo del Sol 372 - Mongomarca

Título Profesional: Secuenciado en Educación

Grado Académico: Doctor

Mención: Educación


Firma

Lugar y fecha: Lima 18 de Enero 2020



FORMATO A

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS: EL DELITO DE MALVERSACION Y SU IMPACTO EN DESARROLLO DE LA GESTION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI – ANCASH, PERIODO 2011-2014.

Investigador: **Bach. DIEGO NICOLAS PALMA DE LA CRUZ**

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de la entrevista 1 respecto al **“EL DELITO DE MALVERSACION Y SU IMPACTO EN DESARROLLO DE LA GESTION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI – ANCASH, PERIODO 2011-2014.”**, se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5
Donde:

1= Nunca	2=Casi Nunca	3= A Veces	4=Casi Siempre	5= Siempre
----------	--------------	------------	----------------	------------



TESIS: EL DELITO DE MALVERSACION Y SU IMPACTO EN DESARROLLO DE LA GESTION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI – ANCASH, PERIODO 2011-2014.

Item	ENTREVISTA 1: DIRIGIDA A LOS ADMINISTRADOS	1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que es importante conocer los Sistemas Administrativos de Presupuesto y de Inversión Pública del Estado?					90%
2	¿Cómo considera usted que ha sido la gestión del presupuesto de la Municipalidad de San Marcos, durante los años 2011-2014?					40%
3	¿Considera usted que se han utilizado adecuadamente los recursos del canon minero, de acuerdo a la Ley 27506 Ley del Canon y las Leyes Anuales del Presupuesto Público, ¿durante el periodo 2011-2014? ¿Por qué?					90%
4	¿Cree usted que la asignación de recursos del canon minero al programa de mantenimiento durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos, ha respondido a un criterio de evaluación técnica de acuerdo a la normatividad presupuestal y de inversión pública? ¿Por qué?					90%
5	¿Considera usted que el incremento de fondos del programa de mantenimiento con cargo a los recursos del canon minero durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos se realizó en observancia de las normas presupuestales vigentes? ¿Por qué?					90%
6	¿Cree usted que la conducta omisiva de los funcionarios ha permitido que se asignen recursos para mantenimiento sin observar el marco legal en materia presupuestal y de inversión pública vigente durante los años 2011-2014 en la Municipalidad de San Marcos? ¿Por qué?					90%

7	<p>¿Considera usted que el uso inadecuado del canon minero ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad de San Marcos durante los años 2011-2014? ¿Por qué?</p>						90%



PROMEDIO DE VALORACIÓN

40%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular Buenas e) Muy buena

Nombres y Apellidos: FERNANDEZ MEDINA JUBENAL

DNI N°: 09791982 Teléfono/Celular: 944818535

Dirección domiciliaria: MARISCAL MILLER 2558 - LINCE

Título Profesional: ABOGADO

Grado Académico: DOCTOR

Mención: DERECHO


.....
JUBENAL FERNÁNDEZ MEDINA
ABOGADO
C.A.L. # 52107

Firma

Lugar y fecha: LIMA 18 DE ENERO 2020



FORMATO B

FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Título de la Investigación: **EL DELITO DE MALVERSACION Y SU IMPACTO EN DESARROLLO DE LA GESTION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI – ANCASH, PERIODO 2011-2014.**

1.2 Nombre del Instrumento: **CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS ADMINISTRADOS**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	1	
		0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																			X		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																			X		
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																			X		
4. Organización	Existe una organización lógica																			X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad																			X		
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																			X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																			X		
8. Coherencia	Entre los índices e indicadores																			X		
9. Metodología	La estrategia responde al																			X		



PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buenas e) Muy buena

Nombres y Apellidos: FERNANDEZ MEDINA JUBENAL

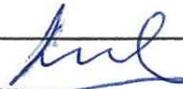
DNI N°: 09791982 Teléfono/Celular: 944818535

Dirección domiciliaria: MARISCAL MILLER 2598 LIMA

Título Profesional: ABOGADO

Grado Académico: DOCTOR

Mención: DERECHO


.....
JUBENAL FERNÁNDEZ MEDINA
ABOGADO
C.A.L. # 52107

Firma

Lugar y fecha: LIMA 18 DE ENERO 2020

Anexo 4: Cuestionario de entrevista

Anexo N° 02 Instrumentos

MODELO DE CUESTONARIO:

1. ¿Considera usted que es importante conocer los Sistemas Administrativos de Presupuesto y de Inversión Pública del Estado?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

- No es importante.
 Es relativamente importante.
 Es importante.
 Es muy importante.

2. ¿Cómo considera usted que ha sido la gestión del presupuesto de la Municipalidad de San Marcos, durante los años 2011-2014?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

- Muy mala.
 Mala.
 Buena.
 Muy buena.

3. ¿Considera usted que se han utilizado adecuadamente los recursos del canon minero, de acuerdo a la Ley 27506 Ley del Canon y las Leyes Anuales del Presupuesto Público, ¿durante el periodo 2011-2014? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

- Si
 No

Comentarios:

El distrito de SAN MARCOS durante el periodo 2011-2014 recibió gran cantidad de recursos de canon, sin embargo no se han realizado obras de impacto

Para la población porque se ha destinado
mayor parte de recursos al plan piloto de
mantenimiento.

4. ¿Cree usted que la asignación de recursos del canon minero al programa de mantenimiento durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos, ha respondido a un criterio de evaluación técnica de acuerdo a la normatividad presupuestal y de inversión pública? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

Porque el programa de mantenimiento de
infraestructura pública no se realiza a un plan
de mantenimiento correctivo y preventivo.

5. ¿Considera usted que el incremento de fondos del programa de mantenimiento con cargo a los recursos del canon minero durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos se realizó en observancia de las normas presupuestales vigentes? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

De acuerdo a la disponibilidad de ley, los
recursos del canon eran para el mantenimiento
de infraestructura de proyectos ejecutados.

6. ¿Cree usted que la conducta omisiva de los funcionarios ha permitido que se asignen recursos para mantenimiento sin observar el marco legal en materia presupuestal y de inversión pública vigente durante los años 2011-2014 en la Municipalidad de San Marcos ? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

porque han permitido mediante acuerdos de
consejo municipal las asignación de recursos para
el programa, sin contar con planes que lo sustentan.

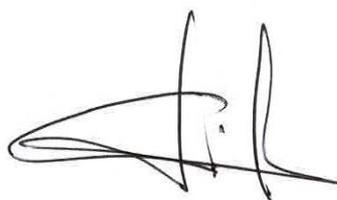
7. ¿Considera usted que el uso inadecuado del canon minero ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad de San Marcos durante los años 2011-2014? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

por la ejecución del programa de mantenimiento
se ha realizado obras para satisfacer las necesidades
de la población.



Anexo N° 02 Instrumentos

MODELOS DE CUESTONARIO:

1. ¿Considera usted que es importante conocer los Sistemas Administrativos de Presupuesto y de Inversión Pública del Estado?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

- No es importante.
 Es relativamente importante.
 Es importante.
 Es muy importante.

2. ¿Cómo considera usted que ha sido la gestión del presupuesto de la Municipalidad de San Marcos, durante los años 2011-2014?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

- Muy mala.
 Mala.
 Buena.
 Muy buena.

3. ¿Considera usted que se han utilizado adecuadamente los recursos del canon minero, de acuerdo a la Ley 27506 Ley del Canon y las Leyes Anuales del Presupuesto Público, ¿durante el periodo 2011-2014? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

- Si
 No

Comentarios:

Porque se han generado programas de infraestructura como construcción de locales escolares, comedores... así como estadio

.....
.....

4. ¿Cree usted que la asignación de recursos del canon minero al programa de mantenimiento durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos, ha respondido a un criterio de evaluación técnica de acuerdo a la normatividad presupuestal y de inversión pública? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

Se han destinado recursos al plan piloto para la
Creación de puestos de trabajo temporales, asignado
mayor recursos del canon al gasto corriente del presupuesto

5. ¿Considera usted que el incremento de fondos del programa de mantenimiento con cargo a los recursos del canon minero durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos se realizó en observancia de las normas presupuestales vigentes? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

Considerando que la ley de presupuesto prevé que
la utilización del presupuesto del canon minero es para
mantener la infraestructura pública de albergue de

6. ¿Cree usted que la conducta omisiva de los funcionarios ha permitido que se asignen recursos para mantenimiento sin observar el marco legal en materia presupuestal y de inversión pública vigente durante los años 2011-2014 en la Municipalidad de San Marcos ? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

Se ha observado lo dispuesto por la Ley de Presupuesto
y los medios de sustentación del gasto Público

7. ¿Considera usted que el uso inadecuado del canon minero ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad de San Marcos durante los años 2011-2014? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Porque se ha limitado la asignación de recursos al
Centro de hechos sociales, como por la ejecución de proyectos
de embargadera necesarios para el desarrollo del Distrito

Anexo N° 02 Instrumentos

MODELOS DE CUESTONARIO:

1. ¿Considera usted que es importante conocer los Sistemas Administrativos de Presupuesto y de Inversión Pública del Estado?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

- No es importante.
 Es relativamente importante.
 Es importante.
 Es muy importante.

2. ¿Cómo considera usted que ha sido la gestión del presupuesto de la Municipalidad de San Marcos, durante los años 2011-2014?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

- Muy mala.
 Mala.
 Buena.
 Muy buena.

3. ¿Considera usted que se han utilizado adecuadamente los recursos del canon minero, de acuerdo a la Ley 27506 Ley del Canon y las Leyes Anuales del Presupuesto Público, ¿durante el periodo 2011-2014? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

- Si
 No

Comentarios:

San Marcos a tenido un promedio de un (1) Billon de soles aproximadamente, sin embargo carece de servicios basicos asi como vias de acceso

y los indicadores sociales presentan déficit en atención de servicio de Educación y Salud

4. ¿Cree usted que la asignación de recursos del canon minero al programa de mantenimiento durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos, ha respondido a un criterio de evaluación técnica de acuerdo a la normatividad presupuestal y de inversión pública? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

La creación del Plan Piloto a respondido a un criterio Político más no Técnico, por lo cual no se ha tomado en cuenta las disposiciones presupuestales Vigentes.

5. ¿Considera usted que el incremento de fondos del programa de mantenimiento con cargo a los recursos del canon minero durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos se realizó en observancia de las normas presupuestales vigente? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

Porque se han asignado mayores recursos al gasto corriente que al rubro de inversiones

6. ¿Cree usted que la conducta omisiva de los funcionarios ha permitido que se asignen recursos para mantenimiento sin observar el marco legal en materia presupuestal y de inversión pública vigente durante los años 2011-2014 en la Municipalidad de San Marcos ? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

El alcalde y funcionarios son responsables del cumplimiento de las normas presupuestales y de inversión pública vigentes

7. ¿Considera usted que el uso inadecuado del canon minero ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad de San Marcos durante los años 2011-2014? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Porque se ha destinado los recursos del canon en mayor parte a los programas de mantenimiento

Anexo N° 02 Instrumentos

MODELO DE CUESTONARIO:

1. ¿Considera usted que es importante conocer los Sistemas Administrativos de Presupuesto y de Inversión Pública del Estado?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

- No es importante.
 Es relativamente importante.
 Es importante.
 Es muy importante.

2. ¿Cómo considera usted que ha sido la gestión del presupuesto de la Municipalidad de San Marcos, durante los años 2011-2014?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

- Muy mala.
 Mala.
 Buena.
 Muy buena.

3. ¿Considera usted que se han utilizado adecuadamente los recursos del canon minero, de acuerdo a la Ley 27506 Ley del Canon y las Leyes Anuales del Presupuesto Público, ¿durante el periodo 2011-2014? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

- Si
 No

Comentarios:

La gestión del 2011-2014 debió asignar
mas recursos para ejecución de obras
publicas.

.....
.....

4. ¿Cree usted que la asignación de recursos del canon minero al programa de mantenimiento durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos, ha respondido a un criterio de evaluación técnica de acuerdo a la normatividad presupuestal y de inversión pública? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

Se puede observar que las autoridades no han tomado en cuenta criterios técnicos para asignar los recursos para mantenimiento

5. ¿Considera usted que el incremento de fondos del programa de mantenimiento con cargo a los recursos del canon minero durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos se realizó en observancia de las normas presupuestales vigentes? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

La Ley de Presupuesto Anual permitiría utilizar hasta el 10% del canon para mantenimiento

6. ¿Cree usted que la conducta omisiva de los funcionarios ha permitido que se asignen recursos para mantenimiento sin observar el marco legal en materia presupuestal y de inversión pública vigente durante los años 2011-2014 en la Municipalidad de San Marcos ? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

Se ha realizado conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto hasta el 20% del canon para mantenimiento.

7. ¿Considera usted que el uso inadecuado del canon minero ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad de San Marcos durante los años 2011-2014? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

el Programa de Mantenimiento ha generado puestos de trabajo para la población

Anexo N° 02 Instrumentos

MODELO DE CUESTONARIO:

1. ¿Considera usted que es importante conocer los Sistemas Administrativos de Presupuesto y de Inversión Pública del Estado?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

- No es importante.
 Es relativamente importante.
 Es importante.
 Es muy importante.

2. ¿Cómo considera usted que ha sido la gestión del presupuesto de la Municipalidad de San Marcos, durante los años 2011-2014?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

- Muy mala.
 Mala.
 Buena.
 Muy buena.

3. ¿Considera usted que se han utilizado adecuadamente los recursos del canon minero, de acuerdo a la Ley 27506 Ley del Canon y las Leyes Anuales del Presupuesto Público, ¿durante el periodo 2011-2014? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

- Si
 No

Comentarios:

La Municipalidad de San Marcos ha recibido recursos del Canon Minero aproximadamente \$ 100 millones, sin embargo no se puede observar un desarrollo integral del distrito porque parte de esos recursos se han destinado a plan piloto de mantenimiento

.....
.....

4. ¿Cree usted que la asignación de recursos del canon minero al programa de mantenimiento durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos, ha respondido a un criterio de evaluación técnica de acuerdo a la normatividad presupuestal y de inversión pública? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

Los funcionarios Municipales no han elaborado planes de mantenimiento para la ejecución de los recursos del canon minero.

5. ¿Considera usted que el incremento de fondos del programa de mantenimiento con cargo a los recursos del canon minero durante los años 2011-2014 de la Municipalidad de San Marcos se realizó en observancia de las normas presupuestales vigentes? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

El proceso presupuestario responde a etapas de priorización de los recursos de acuerdo a las necesidades de la población, San Marcos necesitaba obras para atender sus necesidades básicas.

6. ¿Cree usted que la conducta omisiva de los funcionarios ha permitido que se asignen recursos para mantenimiento sin observar el marco legal en materia presupuestal y de inversión pública vigente durante los años 2011-2014 en la Municipalidad de San Marcos ? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Comentarios:

Los técnicos en formulación presupuestal tienen la función de exponer las disposiciones que se emiten cada año para formular el Presupuesto.

7. ¿Considera usted que el uso inadecuado del canon minero ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad de San Marcos durante los años 2011-2014? ¿Por qué?

Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Con todos los recursos que ha administrado la Municipalidad el distrito desea contar con infraestructura pública moderna y desarrollo social y económico de la población.